



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 26 de mayo de 2014

Número 119

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial en Sevilla:
Solicitudes de transmisión de vivienda protegida. 3
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
Delegación Territorial en Sevilla:
Notificaciones de procedimientos sancionadores 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Granada:
Secretaría de Gobierno:
Nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos 5
- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 286/12 y 319/12; número 2: autos 94/14, 583/13 y 305/12; número 2 (refuerzo bis): autos 623/13; número 3: autos 739/11 y 85/13; número 3 (refuerzo bis): autos 515/13; número 4 (refuerzo bis): autos 971/13; número 7: autos 1297/13; número 9: autos 498/13; número 10: autos 166/12 y 243/13 6
- Granada.—Número 2: autos 502/10 y 240/10 15
- Murcia.—Número 2: autos 268/12; número 5: autos 194/14 . . . 16
- Juzgados de Primera Instancia:
Osuna.—Número 1: autos 476/11 18

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Resoluciones sobre acciones formativas 18
- Agencia Tributaria de Sevilla: Notificaciones 18
- Gerencia de Urbanismo: Notificaciones 26
- Aznalcázar: Proyecto de actuación 28
- La Campana: Proyecto de urbanización 28
- Constantina: Ordenanza municipal 28
- El Cuervo de Sevilla: Reglamento municipal 35
- Expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes 38
- El Garrobo: Padrones fiscales 38
- Guadalcanal: Presupuesto general ejercicio 2014 39
- Herrera: Estudio de detalle 39

—	Paradas: Reglamento municipal	39
	Expediente de modificación presupuestaria	40
—	La Rinconada: Expediente de modificación presupuestaria	40
—	Tomares: Notificaciones	40
—	Utrera: Notificaciones	42

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

—	Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.U.: Anuncio de licitación	43
---	--	----

ANUNCIOS PARTICULARES:

—	Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir: Convocatoria de junta general ordinaria	44
---	---	----

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

Visto el expediente 41-TV-0804/13, iniciado a instancia de don Eduardo Fernández Gómez, con NIF 75.436.175-Q, resuelvo tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 12 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

7W-5815

Delegación Territorial en Sevilla

Resolución expediente 41-TV-0232/14.

Visto el escrito presentado por García Moruarte, Gilberto, con NIF 53.347.726-P, con fecha 19 de marzo de 2014, por el que se comunica la intención de transmitir la vivienda protegida sita en Pava de la Suerte n.º 16, 1.ª-A, en Bormujos (Sevilla).

Resuelvo: Denegar la procedencia de la transmisión de la vivienda protegida de referencia, advirtiendo que, de llevarse a cabo dicha transmisión, la Administración ejercerá el derecho de retracto que le asiste, con independencia de las sanciones que pudieran corresponder.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 12 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

7W-5816

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0095/14/SAM.

Interesado: Don Francisco Javier Salguero Olivera.

DNI N.º: 48819820C.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de abril de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-5862

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0120/14/P.

Interesado: Don Francisco Lara Cádiz.

DNI N.º: 28685484E.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 10 de abril de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-5863

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0122/14/F.

Interesado: Don Manuel Boza Boza.

DNI N.º: 48961715M.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de abril de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-5864

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0252/14/P.

Interesado: Don Pablo Cabello Fiori.

DNI N.º: 52252071G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-5865

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0270/14/F.

Interesado: Mugurel Stingu.

DNI N.º: X6199895S.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.^a Dolores Bravo García.

8W-5866

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado,

el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0271/14/F.

Interesado: Ion Puiu Tranca.

DNI N.º: X8412116G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-5867

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0272/14/F.

Interesado: Badita Pitigoi.

DNI N.º: X8166495T.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de marzo de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 6 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-5868

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en calle Grecia, sn (Edificio Administrativo Los Bermejales), Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0320/14/P.

Interesado: Don Juan José Santiago Santiago.

DNI N.º: 78039137E.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 10 de abril de 2014.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla a 7 de mayo de 2014.—La Delegada Territorial, M.ª Dolores Bravo García.

8W-5869

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Granada

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber, que por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Coria del Río

Don José Antonio Bernal Miranda, Juez de Paz titular de Isla Mayor (Sevilla).

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Granada a 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

7W-5654

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber, que por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Lora del Río

Doña Sara de Dios Rojas, Juez de Paz sustituta de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Granada a 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

7W-5659

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20120003230.

Procedimiento: 286/12.

Ejecución número: 107/2014. Negociado: 7.

De: Doña María Celia Martín Vázquez.

Contra: Colegio Julio César, S.A.

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 107/2014, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña María Celia Martín Vázquez, contra Colegio Julio Cesar, S.A., en la que con fecha 11 de abril de 2017, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto.—En Sevilla a 11 de abril de 2014.

Parte dispositiva:

S.S.^a Ilma. acuerda:

Despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión a favor de doña María Celia Martín Vázquez, contra Colegio Julio César, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, sucursal de c/ José Recuerda Rubio n.º 4, de Sevilla, cuenta número 4020-0000-64-0107-14, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el «beneficiario», Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla, y en «concepto» se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos –antes expresados– de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Colegio Julio César, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 11 de abril de 2014.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

2W-5048

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20120003623.

Procedimiento: 319/12. Negociado: 7.

Sobre: Cantidad.

De: Don Miguel Carrero Calahucho.

Contra: Seguridad Sansa

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 319/2012, sobre social ordinario, a instancia de Miguel Carrero Calahucho, contra Seguridad Sansa, en la que con fecha se ha dictado Resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Decreto. Secretaria Judicial doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a diez de marzo de 2014.

Antecedentes de hecho:

Primero: El 21/03/12 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Sevilla demanda presentada por don Miguel Carrero Calahuche, frente a Seguridad Sansa siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 10/03/14.

Segundo: Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante.

Fundamentos de derecho:

Único: Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art.83.2 L.R.J.S).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Tener por desistido a don Miguel Carrero Calahuche de su demanda frente a Seguridad Sansa.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social- revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social- revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Seguridad Sansa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 10 de marzo de 2014.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

2W-3266

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 94/2014. Negociado: D.

N.I.G.: 4109144S20120015288.

De: Doña María José Aguilar Martínez.

Contra: Reche Motor SAL y Fondo de Garantía Salarial

Doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2014, a instancia de la parte actora doña María José Aguilar Martínez, contra Reche Motor, S.A.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y diligencia de ordenación, ambos de 7 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

Auto. En Sevilla, a 7 de mayo de 2014.

Dada cuenta del anterior escrito, únase y;

Hechos:

Primero: En los autos número 1397/12, seguidos a instancia de doña María José Aguilar Martínez, contra Reche Motor, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, se dictó sentencia el 22 de octubre de 2013, por la que se calificaba improcedente el despido del que había sido objeto dicho trabajador, y se condenaba a la empresa Reche Motor, S.A.L., a que, a su opción, extinguiese el contrato con abono de la indemnización correspondiente, o que le readmitiese, con abono de los salarios de tramitación, en ambos casos.

Segundo: Notificada la sentencia a la condenada, esta no ejercitó expresamente la opción concedida, y sin que haya sido readmitido el trabajador.

Tercero: Por escrito de fecha 17 de enero de 2014 la parte ejecutante ha solicitado la ejecución de la sentencia.

Cuarto: Consta en las presentes actuaciones que la empresa demandada Reche Motor, S.A.L., se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Razonamientos jurídicos:

Primero: Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Instada la ejecución del fallo, por el Juez competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma conforme dispone el artículo 278 de la L.P.L.

Parte dispositiva:

Procédase al despacho de ejecución contra Reche Motor, S.A.L., en los términos previstos en la ley; y procédase por la Sra. Secretaria a dictar la resolución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Pablo Surroca Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de esta capital. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Diligencia de ordenación:

Secretaria Judicial señora doña María Fernanda Tuñón Lázaro. En Sevilla a 7 de mayo de 2014.

Habiendo presentado escrito la parte actora interesando despacho de ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos por la vía de incidente de no readmisión, acuerdo:

De conformidad al artículo 280 de la LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y para el próximo día 17 de junio de 2014, a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta 1.^a, para que tenga lugar, con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se pone en conocimiento de la parte actora que al acto de la comparecencia deberán asistir con la vida laboral del actor a fin de acreditar los periodos trabajados después del despido y, en tal caso, informe de bases de cotización o nóminas, salvo que el salario percibido sea igual o superior al del despido, en cuyo caso no resultará necesario.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Reche Motor, S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 7 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.

2W-6110

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 583/2013, a instancia de la parte actora, don Francisco de Asís Fernández Villar, contra «Expometrans Logistic», S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha decreto de 26-06-13 y auto de fecha 14-10-13, del tenor literal siguiente:

Decreto:

Secretaria Judicial, doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.
En Sevilla a 26 de junio de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero: Don Francisco de Asís Fernández Villar presenta demanda contra «Expometrans Logistic», S.L., en materia despido.

Segundo: Se ha requerido a don Francisco de Asís Fernández Villar para que subsane los defectos advertidos en la demanda presentada, en el plazo de 4 días.

Tercero: La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda en plazo.

Fundamentos de derecho

Primero: Subsanados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.3 y 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y posterior señalamiento, por parte del Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el próximo día 9 de junio de 2014, a las 10.30 horas, para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en avenida de La Buhaira, 26, 5.^a planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1.^a planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación, y celebrar ante la Secretaria Judicial el mismo día, 10 minutos antes, en la Oficina este Juzgado, sita en planta quinta del mencionado edificio.

— Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase de la demandada, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida/representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

— Se requiere al organismo demandado, señor Director del INSS/señor Director del SAS/señor Director del INEM, para que en el plazo de diez días hábiles remita a este Juzgado el expediente administrativo de la parte actora o su copia.

— Dar cuenta a S.S.^a de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental y testifical que se propondrá en el momento procesal oportuno), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Auto.—Magistrado-Juez, señor don Pablo Surroca Casas.

En Sevilla a 14 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero: En este Juzgado tuvo entrada el día 24 de mayo de 2013 el procedimiento despidos/ceses en general 583/2013, siendo partes don Francisco de Asís Fernández Villar y «Expometrans Logistic», S.L.

Segundo: En este Juzgado se tramita el procedimiento 653/13 contra la misma demandada.

Fundamentos de derecho

Único/Primero.—El art. 30 de LRJS permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, lo que así ocurre en el presente caso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo:

— Acumular a este procedimiento despidos/ceses en general 583/2013 el procedimiento 653/13 1A que se tramita en este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra todos los autos y providencias del Tribunal podrá interponerse ante el mismo recurso de reposición, que en ningún caso tendrá efectos suspensivos, en el plazo de tres días, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184 y 185 de la LPL), haciendo saber al recurrente que, si no tuviera la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de Seguridad Social, precisará la consignación de un depósito de 25 euros. El recurrente, en el depósito que efectúe deberá especificar el tipo de recurso que interpone y frente a qué resolución, añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución impugnada con el formato dd/mm/aaaa. Están exentos de realizar este depósito el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada, «Expometrans Logistic», S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.

7W-6120

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 305/2012, a instancia de la parte actora, don Antonio Lora Maestre, don Alfonso García Moreno y don Alejandro Miguel Sancho Alfaye, contra «Jarditeco», S.A.; «Agitabilis», S.L.; «Soto Iruz», S.A.; «Cimbra Edificatoria», S.A.; «Hispalense de Desarrollo Inmobiliario», S.A.; «Azagra Ambiental», S.A.; «Sena Inicativas», S.L.; «Alta Expansión», S.L.; «Resipark 2011», S.L.; «Guadasol Inmuebles y Construcciones», S.L.; «Construcciones Azagra», S.A., y «Siulprom», S.L., sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2012, del tenor literal siguiente:

Decreto:

Secretaria Judicial, doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.

En Sevilla a 4 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero: Don Antonio Lora Maestre, don Alfonso García Moreno y don Alejandro Miguel Sancho Alfaye presentaron demanda de cantidad frente a «Jarditeco», S.A.; «Agitabilis», S.L.; «Soto Iruz», S.A.; «Cimbra Edificatoria», S.A.; «Hispalense de Desarrollo Inmobiliario», S.A.; «Azagra Ambiental», S.A.; «Sena Inicativas», S.L.; «Alta Expansión», S.L.; «Resipark 2011», S.L.; «Guadasol Inmuebles y Construcciones», S.L.; «Construcciones Azagra», S.A., y «Siulprom», S.L.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 305/2012.

Fundamentos de derecho

Primero: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por la señora Secretaria Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el próximo día 9 de junio de 2014, a las 10.10 horas, para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en avenida de La Buhaira, 26, 5.ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1.ª planta, debiendo comparecer diez minutos antes en la Secretaría del Juzgado, quinta planta, para el acto de conciliación previa conforme establece la Ley.

— Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener a los actores por desistidos de la demanda, y si se tratase de la parte demandada, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida/representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de las demandadas a los efectos legales.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Ernesto Neyra Almodóvar y «Asap Consulting Project», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.

7W-6130

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2 (Refuerzo Bis)

Doña Ángeles Docavo Torres, Secretaria Judicial de refuerzo bis de los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 623/2013, a instancia de don Francisco Javier Conde Bellido, contra doña Reyes Otero Zapata, doña María Antonia Zapata Agruña, doña María Asunción Zapata Agruña, don José Antonio Zapata Agruña, Fogasa, Memora Servicios Funerarios, SLU, Gestión e Información de Seguros, S.A., y don Juan Antonio Zapata Agruña, se ha acordado citar a doña Reyes Otero Zapata, Gestión e Información de Seguros, S.A. con CIF A-41018425, doña María Asunción Zapata Agruña y doña María Antonia Zapata Agruña, como demandadas, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo 26 de junio de 2014, a las 9:50 horas, en la oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en la 5ª planta del Edificio Viapol, portal B de calle Vermondo Resta s/n y a las 10:00 horas en la Sala de Vistas núm.2 (planta sótano), debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 25 de junio de 2013.

Y para que sirva de notificación a doña Reyes Otero Zapata, Gestión e Información de Seguros, S.A., doña María Asunción Zapata Agruña y doña María Antonia Zapata Agruña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Sevilla a 14 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial de refuerzo bis, Ángeles Docavo Torres.

258-5898

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 739/2011, a instancia de don Juan José Domínguez Limón, contra Grupo Resiluz, SLU y Fogasa, se ha acordado citar a Grupo Resiluz, SLU, como parte demanda, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de junio de 2014, a las 9:45 y 10:00 horas, respectivamente para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª planta, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Resiluz, SLU, y a su administrador único don Jesús Lepe Pérez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de marzo de 2012.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Ariza Fernández.

258-4415

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 85/13, a instancia de don Fernando Arcentales Gracia, contra Sevillana de Palet Usados, S.L. y Palet Guadalquivir, S.L., en la que con fecha 11 de abril de 2014, se ha dictado resolución conteniendo los siguientes extremos:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. señor don Francisco Manuel de la Chica Carreño.

En Sevilla a 11 de abril de 2014.

Vista la anterior diligencia, se acuerda:

Visto el contenido del escrito que antecede, únase a los autos de su referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 36/2011, cítese a de comparecencia a las partes y a la empresa Palet Guadalquivir, S.L., para el próximo día 25 de junio de 2014, a las 9:35 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, previniendo a la misma que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndole a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se le tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

En relación a la prueba propuesta en el escrito de parte solicitando la ampliación de la ejecución, acuerdo.

—Admitir la prueba de confesión judicial, acordando citar al representante legal de ambas empresas don Eusebio Ventura Martínez, para que previa declaración de pertinencia absuelva las posiciones que le serán formuladas en el acto de la vista, con expreso apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

—Admitir la prueba documental propuesta en el escrito de parte, acordando requerir mediante la presente resolución a la empresa ejecutada y a Palet Guadalquivir, S.L., a fin de que aporte la misma con carácter previo al acto de juicio oral, con la finalidad de no causar indefensión a la parte ejecutante.

—En cuanto a la prueba documental pública propuesta, se acuerda admitir la misma librando al efecto los oficios necesarios para su cumplimentación.

—Todo ello, sin que implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dichas pruebas, que, en su caso, habrán de proponerse en el acto del juicio en el que se resolverá sobre las mismas.

—Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días (Art. 187 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles a contar del siguiente al de la notificación, debiendo indicar el precepto que se considere infringido.

—Si recurre la empresa demandada, deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander núm. 4022-0000-64-038012, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Revisión de resoluciones del Secretario Judicial”, de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial.

—Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander ES55 00493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 3 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “31” y “Revisión de resoluciones del Secretario Judicial”.

Lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Sevillana de Palet Usados, S.L. y Palet Guadalquivir, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, conforme a la instrucción núm. 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 11 de abril de 2014.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-4935

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales 85/13, a instancia del ejecutante Fernando Arcentales Gracia, contra Envases y Palets Hermanos Ventura, S.L, en la que con fecha 12 de mayo de 2014, se ha dictado resolución conteniendo los siguientes extremos:

Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Manuel de la Chica Carreño.

En Sevilla a 12 de mayo de 2014.

Vista la anterior diligencia, se acuerda:

Visto el contenido del escrito que antecede, únase a los autos de su referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 36/2011 y siguientes, cítese a la empresa «Envases y Palets Hermanos Ventura, S.L.» a la comparecencia prevista para el próximo día 25 de junio de 2014, a las 9.35 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, previniendo a la misma que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndole que de no comparecer por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

En relación a la prueba propuesta en el escrito de parte solicitando la ampliación de la ejecución, acuerdo:

— Admitir la prueba de confesión Judicial, acordando citar al representante legal de las empresas ejecutadas y frente a las que se pretende la ampliación de la ejecución, don Eusebio Ventura Martínez, para que previa declaración de pertinencia absuelva las posiciones que le serán formuladas en el acto de la vista, con expreso apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

— Admitir la prueba documental propuesta en el escrito de parte, acordando requerir mediante la presente resolución a la empresa «Envases y Palets Hermanos Ventura S.L.» a fin de que aporte la misma con carácter previo al acto de juicio oral, con la finalidad de no causar indefensión a la parte ejecutante.

— En cuanto a la prueba documental pública propuesta, se acuerda admitir la misma librando al efecto los oficios necesarios para su cumplimentación, así como practicar la consulta correspondiente a la AEAT a través de las bases de datos disponibles mediante el Punto Neutro respecto las ejecutadas y a la empresa Envases y Palets Hermanos Ventura, S.L.

Todo ello, sin que implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dichas pruebas, que, en su caso, habrán de proponerse en el acto del juicio en el que se resolverá sobre las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días (Art. 187 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles a contar del siguiente al de la notificación, debiendo indicar el precepto que se considere infringido.

Si recurre la empresa demandada, deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Santander n.º 4022-0000-64-038012, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander ES55 00493569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Lo acuerdo y firmo.—La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Envases y Palets Hermanos Ventura, S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a la instrucción n.º 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 12 de mayo de 2013.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

4W-5889

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3 (Refuerzo Bis)

Doña María Ángeles Docavo Torres, Secretaria Judicial de refuerzo bis del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515/2013, a instancia de don Jaime Menguiano García, contra Graef Sistemas, S.L., CRC, S.L., Graef Seguridad, S.L., Graef Comunicaciones, S.L., Informática Graef, S.L. Fogasa y Sitie, S.L., se ha acordado citar a los representantes legales de Graef Sistemas, S.L. con CIF B91304303, Graef Seguridad, S.L. con CIF B91369850, Graef Comunicaciones, S.L. con CIF B91442137 e Informática Graef, S.L. con CIF B41514621, como codemandadas por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo 26 de junio de 2014, a las 11:00 horas, en la oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 5ª planta del Edificio Viapol, portal B de calle Vermondo Resta s/n y a las 11:10 horas en la Sala de Vistas núm. 2 (planta sótano) debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 4 de junio de 2013.

Y para que sirva de notificación a los codemandados Graef Sistemas, S.L., Graef Seguridad, S.L., Graef Comunicaciones, S.L. e Informática Graef, S.L., actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial de refuerzo bis, María Ángeles Docavo Torres.

258-2498

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4 (Refuerzo bis)

Doña María Ángeles Docavo Torres, Secretaria Judicial de refuerzo bis del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 971/2013, a instancia de la parte actora don Guillermo Mure Rojas, contra Canalizaciones Urbanismo y Estructuras, S.L., Huerta del Pilar, S.L., Aguilera Nogales y Cía, S.A., D. S. Obra Civil, S.L., Adm. Concursal don José Arbona Prini y Fogasa, sobre despido objetivo, se ha acordado señalar para el próximo 26 de junio de 2014, a las 11:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 2 de este Juzgado sito en calle Vermondo Resta s/n. Edificio Viapol, planta sótano, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día a las 11:20 horas, en la oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en planta quinta del mencionado edificio, con la advertencia de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo

dispuesto en el art. 63 de la LRJS, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello de lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que en todo caso no podrá exceder de quince días (art. 82.3 LRJS).

Se cita a los Sres. representantes legales de Huerta del Pilar, S.L. y D. S. Obra Civil, S.L., para que en el mismo día y hora, para la práctica de prueba de interrogatorio de parte propuesta por la parte demandante.

Se pone en conocimiento de dichas partes, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de refuerzo bis copia de la demanda, documentos acompañados a la misma, decretos y providencias.

Y para que sirva de citación a las entidades codemandadas Huerta del Pilar, S.L., y D. S. Obra Civil, S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial de refuerzo bis, María Ángeles Docavo Torres.

258-2504

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla, en los autos número 1297/2013, seguidos a instancias de doña María del Mar Gavira Buzón, doña María Nieves Muñoz Saavedra y doña María Dolores Martín Rodríguez, contra Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Jesús Palacios Servidis, S.L., Atese Atención y Servicios, S.L. y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Nettosol Limpieza Industrial, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 5 de junio de 2014, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26. Edificio Noga, 6ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Nettosol Limpieza Industrial, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de mayo de 2014.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-6119

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Social Ordinario 498/2013 Negociado: 2.

N.I.G.: 4109144S20130005432.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Obrysur 29, S.L.

Doña Gracia Bustos Cruz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 498/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Obrysur 29, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto

Sevilla a 2 de septiembre de 2013

Antecedentes de hecho:

Único.- El 3.05.13, tuvo entrada en el Registro General del Decanato de los Juzgados de esta capital, demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Obrysur 29, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, que fue turnada a este Juzgado, donde ha tenido entrada el 9.05.13 y en cuyo libro de demanda ha sido registrada con el número 498/13.

Fundamentos jurídicos:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 y 83 de la LRJS, admitida la demanda el Secretario Judicial atendiendo a los criterios establecidos en el art. 182 de la LEC, señalará el día y hora en que haya de tener lugar la celebración, en única y sucesiva convocatoria los actos de conciliación, y juicio, el primero ante el Secretario y el segundo ante el Magistrado, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a los demandados de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndoseles que dichos actos no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, y se celebrará el acto sin su presencia sin necesidad de declararlo en rebeldía y que de no comparecer la parte actora a la conciliación o el juicio se le tendrá por desistido por el Secretario en el primer caso y por el Magistrado en el segundo así como que los litigantes deberán comparecer a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento.

Segundo: Dispone el art. 90.3 de la LRJS, que las partes podrán solicitar al menos con 5 días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva:

S.S.^a, la Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla. Doña Rosa María Adame Barbeta, acuerda:

1. Admitir la demanda iniciadora del presente procedimiento, señalando para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio, sucesivamente el primero ante el Secretario en la Secretaría de este Juzgado, sita en planta 6.ª edificio Noga, Avda. de la Buhaira, núm. 26 el día 25 de Junio de 2014, a las 10.05 horas de su mañana y el segundo ante el Magistrado que tendrá lugar en la sala de vistas número 11 de este Juzgado sita en la planta primera del edificio Noga, sito en Avd. La Buhaira 26, el mismo día a las 10.20 horas de su mañana, de lo que se dará cuenta a S.S.^a Ilma. Magistrado-Juez de este Juzgado.

2. Citar a las partes en única y sucesiva convocatoria a los actos de conciliación y/o juicio el primero ante el secretario y el segundo ante el Magistrado, para el día y hora señalado, por correo certificado con acuse de recibo, a cuyo efecto se librarán las correspondientes cédulas, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar con al menos 5 días de antelación aquellas que habiendo de practicarse en el acto del juicio, requieran diligencias de citación o requerimiento, que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento asimismo se advierte a la parte actora que de no comparecer, al acto de conciliación y/o juicio, ni alegar justa causa para ello, se le tendrá por desistida de la demanda, en el primer caso por el Secretario y en el segundo por el Magistrado y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia, sin necesidad de declararla en rebeldía.

3. Obtener de la base de datos de la TGSS el epígrafe de la actividad económica del código de cuenta de cotización de la parte demandada.

4. Respecto a los restantes medios de prueba de los que pretende valerse en el acto del juicio, la parte actora, se dará cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

5. Tener por efectuada la manifestación de la parte actora demandante de comparecer al juicio asistido de Letrado.

Notificar a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición que podrán interponer por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Decreto lo acuerda, manda y firma la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado –Juez, don Rafael Fernández López.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2013.

Dada cuenta, quedando enterado del señalamiento, vistas las pruebas propuestas por la parte actora en la demanda cítese para interrogatorio al representante legal de la demandada, al que se advierte que de no comparecer sin justa causa podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas, sin que dicha citación, implique pronunciamientos sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba, que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio y resolverse en el mismo.

Requírase a la empresa demandada para que, en el acto del juicio, aporte los documentos interesados en el segundo otrosi digo 3.- más documental de la demanda, advirtiéndosele que de no efectuarlo sin que medie justa causa, caso de admitirse dicha prueba documental en el acto del juicio, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la citada prueba.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4028.0000.89.049813, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «89» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, y en «observaciones» se consignarán 4028.0000.89.049813, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «social-reposición».

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Obrysor 29, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, Gracia Bustos Cruz.

2W-6115

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Don José Miguel Herrero Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2012, a instancia de la parte actora doña Cristina Algora Valverde contra Molsan Gestión Edificación, S.L., y Rockland Corporation, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 23/01/14, del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario Judicial don José Miguel Herrero Sánchez

En Sevilla a 23 de enero de 2014.

Parte dispositiva

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla don José Miguel Herrero Sánchez.

Declarar al ejecutado Molsan Gestión Edificación, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 52.107 euros de principal y de 10422 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Expídanse los testimonios interesados por la actora.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Secretario del Juzgado de lo Social núm. 10 de Sevilla.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Molsan Gestión Edificación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 23 de enero de 2014.—El Secretario Judicial, José Miguel Herrero Sánchez.

253W-1258

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 243/2013. Negociado: D.

N.I.G.: 4109144S20110011290.

De: Don Emilio Luis Rivero Silva.

Contra: GDP del Sur, S.L.

Don José Miguel Herrero Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 243/2013 a instancia de la parte actora don Emilio Luis Rivero Silva contra GDP del Sur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 11/03/14 del tenor literal siguiente:

Decreto:

Secretario Judicial don José Miguel Herrero Sánchez. En Sevilla, a 11 de marzo de 2014.

Parte dispositiva:

El Secretario del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla don José Miguel Herrero Sánchez.

Declarar al ejecutado GDP del Sur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.115,51 euros de principal, más 1.024 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Expídase el testimonio de Sentencia interesado, remitiéndose a la dirección que consta a efectos de notificaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Secretario del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado GDP del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 11 de marzo de 2014.—El Secretario Judicial, José Miguel Herrero Sánchez.

2W-3254

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 502/2010, a instancia de don Francisco Molina González, contra Holland Security Investment, S.L., Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Terral Wind, S.L., Esabe Direct, S.A., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Transportes Blindados, S.A. y Esabe Auxiliares, S.L., se ha acordado citar a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Esabe Vigilancia, S.A., Terral Wind, S.L., y Esabe Auxiliares, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2014, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Esabe Vigilancia, S.A., Terral Wind, S.L., y Esabe Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada a 7 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Mar Salvador de la Casa.

258-4573

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Social ordinario 240/2010. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1808744S20100001668.

De: Don José Antonio Olmedo Hita.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, «Esabe Direct», S.A.; «Esabe Limpiezas Integrales», S.L. (actualmente «Terral Wind», S.L.); «Esabe Vigilancia», S.A.; «Esabe Auxiliares», S.L.; «Terral Wins», S.L. (antes «Esabe Limpiezas Integrales», S.L.); «Esabe Transportes Blindados», S.A., y «Holland Security Investment», S.L.

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 240/2010, se ha acordado citar a «Esabe Direct», S.A.; «Esabe Limpiezas Integrales», S.L. (actualmente «Terral Wind», S.L.); «Esabe Vigilancia», S.A.; «Esabe Auxiliares», S.L.; «Terral Wins», S.L. (antes «Esabe Limpiezas Integrales», S.L.); «Esabe Transportes Blindados», S.A., y «Holland Security Investment», S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2014, a las 10.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida del Sur, 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Esabe Direct», S.A.; «Esabe Limpiezas Integrales», S.L. (actualmente «Terral Wind», S.L.); «Esabe Vigilancia», S.A.; «Esabe Auxiliares», S.L.; «Terral Wins», S.L. (antes «Esabe Limpiezas Integrales», S.L.); «Esabe Transportes Blindados», S.A., y «Holland Security Investment», S.L., se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada a 3 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Mar Salvador de la Casa.

7W-4668

MURCIA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 0000268/2012, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Serhiy Yurchenko contra la empresa Famaege 2005, S.L., Deltasur Construcciones y Desarrollos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 26 de junio de 2014, a las 9.30 horas en para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 9.45 horas del mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí digo ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el Juez o Tribunal acuerde su declaración como testigos, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de citación en legal forma a Deltasur Construcciones y Desarrollos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 2 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

253W-6943

MURCIA.—JUZGADO NÚM. 5

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0001611

N28150

Despido/ceses en general 0000194 /2014.

Sobre despido.

Demandante: Doña Almudena Martínez García.

Graduado Social: José Ruiz Sánchez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Butsu Clothes, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Scop de lo Social número cinco de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000194 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Almudena Martínez García, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Butsu Clothes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/6/2014 a las 11:45 horas en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 26/6/2014 a las 12:00 horas en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Averíguese la situación de la empresa a través de la aplicación de la T.G.S.S. y del Registro Mercantil para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el boletín que corresponda.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí digo ha lugar a lo solicitado conforme al artículo 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (artículo 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el artículo 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del artículo 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, artículo 53 de la LJS.

Al otrosí digo, ha lugar a lo solicitado conforme al artículo 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Butsu Clothes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

Juzgados de Primera Instancia

OSUNA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Teresa María Torres Fonseca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Osuna.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente 476/2011, a instancia de Miur Familiar, S.L., para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de agrario, al sitio Benamazón, termino de El Saucejo, de cabida 18.088 Ha. Linda: Al norte, con la parcela 34, propiedad de Miur Familiar, S.L., y con la parcela 35, propiedad de doña Gertrudis Gracia Solís; al este, con la parcela 9005 de la Agencia Andaluza del Agua; al oeste, con la parcela 36, propiedad de Miur Familiar S.L. con la parcela 9004 de la Agencia Andaluza del Agua y con la parcela 5 del polígono 39, propiedad de la Dehesa de Molina, S.L.; al sur, con la parcela 9002 de la Agencia Andaluza del Agua.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Francisco Daffos Orellana actualmente en paradero desconocido, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Osuna a 11 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Teresa María Torres Fonseca.

258-5284-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Resolución número 3001 de 13 de mayo de 2014, del Director General de Empleo y Economía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, referente a la aprobación definitiva del listado de los/as aspirantes seleccionados/as, en reserva, no admitidos/as en las acciones formativas y excluidos/as del proceso de selección de la acción formativa denominada «limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales I y II» dentro del marco del Proyecto Redes Sevilla II.

En el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla se ha publicado íntegramente la resolución arriba indicada, computándose los plazos de recurso señalados en dicha resolución a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 15 de mayo de 2014.—La Jefa del Servicio de Administración de Empleo, Carmen Aragón García.

8W-5828

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las denuncias por infracciones a la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla, aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, ha ordenado la incoación del procedimiento sancionador por infracciones a la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla; El nombramiento de la funcionaria Iluminada Cano Remesal, como Instructora del procedimiento y la confirmación de las medidas provisionales que, en cada caso se hubieran adoptado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD1398/1993, de 4 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 189, de 9 de agosto), se pone en conocimiento lo siguiente:

- Que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la resolución del procedimiento con la imposición correspondiente.
- Que podrá, en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, formular las alegaciones, que estime convenientes en aportación y propuesta de las pruebas oportunas, y que podrá plantear la recusación contra la Instructora del procedimiento, de concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.
- Que podrá pedir audiencia en el procedimiento, cuyas actuaciones se encuentran de manifiesto en el Departamento de Gestión de Sanciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, salvo que no figuren en el procedimiento ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.
- Que de no efectuar las alegaciones en el plazo prescrito, el presente decreto, podrá ser considerado, como propuesta de resolución.

e) Que la competencia para dictar la resolución e imposición, en su caso, de la sanción correspondiente, se atribuye al Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011).

f) Que el plazo de resolución de este procedimiento es de un año desde su inicio, y de no recaer resolución expresa, pasado dicho plazo, se producirá la caducidad del mismo, salvo que la Instructora del expediente acuerde la suspensión del plazo para resolver conforme el artículo 42.5 de la Ley 30/1992.

Pago de la multa: Deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago, que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la Oficina Virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Presentación de documentos: La solicitud de vista del expediente, audiencia y demás trámites se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos número 14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 8 de abril de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Demunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201400159819	393278	09/01/2014	20:54	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1279	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ABDALLAH, YASSIR	X6957086T	201400159807	391964	07/01/2014	16:55	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ABUBAKAL, ALIYU	X6910491A	201400011131	392979	26/11/2013	14:35	CALLE MANZANA DELANTE DE Nº1	1098	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ADEKUNLE KINGSTON, OLA LEKAN TITUS	A3652888A	201400159895	371342	07/01/2014	09:30	C/DIAMANTE 19	1318	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ADEKUNLE OLANTYAN, ISIAKA	X7596739T	201400028729	392116	30/12/2013	09:45	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº8	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AGUILERA SEGARRA, MIGUEL JACOBO	28754048T	201400159711	369084	03/01/2014	08:56	PUERTA TRIANA TORRE PELLJ	1177	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AJDI, MOHAMED	T63232994	201400028809	370008	02/12/2013	20:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1174	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300371424	370587	14/11/2013	20:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA Nº32	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEQUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201400047701	392894	29/11/2013	08:35	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1133	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ANEQUELITE, EL HOUSSAIN	Y2324352D	201400011057	370902	25/11/2013	08:23	CALLE JOSE DIAZ	1263	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA GARCIA, FRANCISCO	44958028C	201400010956	370428	20/11/2013	17:05	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A Nº 2	962	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ARANDA PEREZ, JONATHAN	15404528W	201400010865	382777	19/11/2013	19:00	CALLE DOCTOR MARAÑON DELANTE DE URGENCIAS	1242	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GEGHAM	A0487801	2014000119737	394696	26/12/2013	00:12	CALLE FLOTA DE INDIAS Nº10	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GEGHAM	A60487801	201400049271	392508	13/12/2013	10:30	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº 10	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GEGHAM	A60487801	201400049462	392117	30/12/2013	09:25	AVDA FLOTA DE INDIAS FRENTE A Nº 10	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GETHAM	AG0487801	201400028814	394526	05/12/2013	10:30	CALLE PAEZ DE RIBERA	453	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASATRYAN, GETHAM	AG0487801	2014000119074	392085	24/12/2013	11:50	CALLE FLOTA DE INDIA Nº12	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASBEME, MENDY	P0247473	201400049400	370205	30/12/2013	18:20	AVDA TORNEO	1251	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ASFORD, JOSEPH	X9830125V	201400011124	369470	28/11/2013	09:05	CALLE PROCURADORA ASCENSION GARCIA ORTIZ	1031	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AUREL, GHEORGHE	051810261	201400011072	392905	25/11/2013	17:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1247	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AUREL, GHEORGHE	Y1310018K	201400010828	371348	19/11/2013	19:30	AVDA TORNEO	1245	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
AYODEJI OLUWASUYI ISAAC	X6057274V	201400116032	392051	23/12/2013	08:25	CALLE GERARDO DIEGO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAH, YERO	X0511695G	201400010997	370659	24/11/2013	11:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE COLEGIO ALMOTAMID	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAH, YERO	X0511695G	201400044260	392322	05/12/2013	09:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº18	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BALAN, LUCIA MARIANE	NT241891	201400010899	349371	20/11/2013	12:30	CALLE FRAY CEFERINO GONZALEZ	229	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
BANKOLE KAVIN, LARRY	X4780333I	201400010613	368527	19/11/2013	10:11	CALLE VIRGEN DE LAS HUERTAS CON CALLE SALADO	820	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BANKOLE, LARRY	X4780333S	201400044346	370388	28/11/2013	11:30	C/ VIRGEN DE LAS HUERTAS, ESQUINA SALADO	761	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BASRI, YASSINE	Y0069631R	201400028786	392571	01/12/2013	10:10	CALLE PERAFAN DE RIVERA DELANTE DE Nº5	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BASRI, YASSINE	Y0069631R	201400049287	391644	21/12/2013	18:25	C/PERAFAN DE RIVERA Nº5	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400010926	369793	21/11/2013	13:00	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400010647	369788	20/11/2013	11:35	CALLE CEFIRO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400132939	392478	27/12/2013	13:00	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400049101	392483	28/12/2013	12:55	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400049116	392472	23/12/2013	16:30	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400049319	369998	29/12/2013	13:10	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BAZAN CUMPLIDO, JOSE ANTONIO	28694469Z	201400010669	369383	18/11/2013	18:40	CALLE MIRADOR (EL)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BELARJA, ABDELGHANI	AB195118	201400048139	368412	04/12/2013	16:20	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1232	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSE	77533445P	201400011128	392980	26/11/2013	17:09	PR PERAFAN DE RIBERA DELANTE DE Nº1	1098	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSE	77533445P	201400062197	392987	09/12/2013	20:45	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1098	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSE	77533445P	201400028930	392981	06/12/2013	17:00	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1088	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOCANEGRA RODRIGUEZ, JOSE	77533445P	201400011280	371317	27/11/2013	19:20	PR PERAFAN DE RIBERA	1237	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOUHAAT, ABDERRAHIM	28504555B	201400044281	368770	04/12/2013	16:00	CALLE TABLADILLA DELANTE DE Nº3	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOUHAAT, ABDERRAHIM	Y0329074G	201400159919	370188	09/01/2014	18:00	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ	1325	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOUHAAT, ABDERRAHIM	Y0329074G	201400117385	393627	29/12/2013	17:30	GTA CIGARRERAS (LAS)	935	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BOUHAAT, ABDERRAHIM	Y0329074G	201400010597	392927	18/11/2013	17:30	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1133	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
BUENO NIEVES, FELIX	29508905C	201400010826	371346	19/11/2013	19:00	CALLE MAIMONIDES	1245	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CALDARARU, NICUSOR	52305031	201400096151	326434	29/12/2013	16:30	CALLE MATEOS GAGO DELANTE DE 2	84	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
CANOVAS PAYAN, FRANCISCO	27281943X	201400117667	391728	22/12/2013	10:25	CALLE JUAN DE CASTELLANOS	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CARRASCOSA LOPEZ, JOSE MARIA	28463693C	201400044404	394787	24/11/2013	17:48	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	1275	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CARRASCOSA LOPEZ, JOSE MARIA	28463693C	201400159664	391956	04/01/2014	19:21	CALLE HERNANDO DEL PULGAR	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201400156799	400808	22/01/2014	13:10	CALLE BAMI	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201400159865	392907	02/01/2014	17:20	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1345	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CARVAJAL LAVADO, DOMINGO	28556469Z	201400159705	392129	09/01/2014	08:40	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400159775	368669	07/01/2014	08:12	CALLE RAFAEL SALGADO	1282	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400128619	392100	27/12/2013	10:45	C/RAFAEL SALGADO Nº8	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400028816	370105	28/11/2013	09:45	CALLE RAFAEL SALGADO	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400049386	370206	30/12/2013	21:15	CALLE RAFAEL SALGADO	1251	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLA NOGALEDO, RAFAEL	46513719Z	201400062138	392615	12/12/2013	09:45	CALLE RAFAEL SALGADO DELANTE DE CLINICA SAGRADO CORAZON	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLO ESPINA, LUIS CARLOS	10516647N	201400049114	392487	28/12/2013	13:40	P/NTÉ CRISTO DE LA EXPIRACION 'EL CACHORRO'	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CASTILLO ESPINA, LUIS CARLOS	Y0516647N	201400116004	391730	22/12/2013	10:55	CALLE CRISTO DE LA EXPERIENCIA (TORRE PELLJ)	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909F	201400158733	392228	11/01/2014	19:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº13	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909F	201400158754	393052	13/01/2014	17:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	1055	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400159792	392442	31/12/2013	12:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400159917	392069	02/01/2014	15:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400159804	391978	07/01/2014	15:25	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909F	201400156804	394453	23/01/2014	13:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	257	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400012816	393828	26/11/2013	13:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	543	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400010690	370636	19/11/2013	16:55	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400010942	369397	21/11/2013	12:40	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERECETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400010683	393571	20/11/2013	17:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO Nº13	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400010658	369785	20/11/2013	12:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400010496	389128	19/11/2013	12:20	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1145	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400132944	391860	21/12/2013	18:43	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1036	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400117530	391709	21/12/2013	13:25	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400119782	391654	20/12/2013	18:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº 11	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400119774	394719	20/12/2013	12:50	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400119770	391868	26/12/2013	13:45	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400049140	369505	28/12/2013	16:35	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1255	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400049228	392458	21/12/2013	16:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400049482	369795	03/12/2013	17:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400049394	394673	16/12/2013	12:35	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400159646	391903	08/01/2014	18:40	C/LUIS ARENAS LADISLAO Nº13	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CERCETO MORALES, JUAN CARLOS	28891909E	201400049094	392007	22/12/2013	16:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº 11	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CHERIF, DAA	X9273230K	201400028818	370009	02/12/2013	20:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	978	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CIRTESCU NICOLAE, ADRIAN	512306	201400028882	364481	04/12/2013	17:10	RONDA DE TRIANA - PARQUE DEL TURRUÑUELO	280	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CORONA JIMENEZ, DAVID	28492868P	201400159888	371343	07/01/2014	09:36	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1320	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201400028678	368763	04/12/2013	19:00	CALLE JOSE LUIS DE CASSO DELANTE DE Nº24	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400159575	392898	14/01/2014	10:20	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
CRUZ BENAVIDES, DAVID	28783066S	201400010608	392930	18/11/2013	19:40	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1133	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DINN, FLORIN	NR324171	201400028878	364480	04/12/2013	17:05	AVDA RONDA DE TRIANA	280	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201400132890	392104	27/12/2013	12:55	C/AUGUSTO PEYRE Nº2	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DIZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201400159847	369604	03/01/2014	11:08	CALLE AUGUSTO PEYRE	1282	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DJALAL, HOGINE	X2803831Q	201400047715	392932	29/11/2013	13:25	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1133	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DOMINGUEZ CORREA, JESUS	34059860B	201400160049	371420	04/01/2014	11:11	CALLE BECOUER	1240	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201400062056	370796	12/12/2013	12:40	GTA COVADONGA DELANTE DE C.P. ESPAÑA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
DUNU, OKE CHUKWU	A1358759	201400010420	393526	18/11/2013	13:40	GTA COVADONGA DELANTE DE C.P. ESPAÑA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL JABIRI, ABDELILAH	X3845235A	201400028865	393901	03/12/2013	17:00	CALLE MARQUES DE PARADAS Nº40	1087	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL KHANCHAUF, MOHAMMED	X1423660Y	201400028872	367521	01/12/2013	18:15	AVDA TORNEO	1113	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL MENAHI, ZOUHAIR	Y122924M	201400028827	371383	03/12/2013	19:10	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO DELANTE DE 1	20	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL MENAHI, ZOUHAIR	Y122924M	201400049137	394817	22/12/2013	16:30	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	326	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL MERABITHE, HASSAN	X1346539G	201400160041	371424	04/01/2014	12:45	CALLE DON FADRIQUE	1240	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EL MOUTAKI, HAMID	AN337054S	201400049087	392005	22/12/2013	17:00	CALLE NICOLAS ALPERIZ DELANTE DE PARQUE DE MARIA LUISA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EMKA THOMSON, ONWEREMADU	A0199194Z	201400159756	367801	03/01/2014	09:48	CALLE MANUEL LAFFON	1255	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EMKA THOMSON, ONWEREMADU	A0199194Z	201400044351	370179	02/12/2013	10:55	C/MANUEL LAFFON (APEADERO RENFE)	1327	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ESCOBAR AGUILAR, ANTONIO	28284949F	201400160039	370193	13/01/2014	19:15	CALLE BENITO MAS Y PRAT DELANTE DE Nº 10	1325	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ESSOUWGLUE, FRANCIS	Y2041725Y	201400159983	397460	04/01/2014	13:30	AVDA INNOVACION	873	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400044273	392304	05/12/2013	11:30	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA DELANTE DE Nº2	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400028790	394537	05/12/2013	12:00	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	453	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400010467	370625	18/11/2013	10:40	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA Nº4	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400119653	394742	19/12/2013	09:05	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400119724	394716	20/12/2013	12:30	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZE, MBA CYPRIAN	X6749608M	201400061962	368830	03/12/2013	08:10	C/ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA Nº2	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZEH - CHIDEX	X6879834M	201400010629	368528	19/11/2013	12:40	CALLE DESCUBRIMIENTOS (DE LOS)	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
EZEH - CHIDEX	X6879834M	201400011302	368533	26/11/2013	12:10	CALLE DESCUBRIMIENTOS (DE LOS)	554	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
FERNANDEZ CANELAS, JOSE JOAQUIN	08833494E	201400042808	392984	08/12/2013	12:48	CALLE DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1088	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201400047770	392579	02/12/2013	18:45	C/SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA Nº2	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
FUENTES PRADA, DAVID	28816047Z	201400159626	391877	04/01/2014	19:05	C/SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA Nº4	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCIA BAQUERO, ANTONIO	14328426R	201400010678	369830	18/11/2013	14:05	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1129	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCIA CASTILLO, MANUEL	28349501T	201400028942	367816	05/12/2013	18:15	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1251	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GARCIA SANCHEZ, JOSE	28420404Y	201400159952	393254	05/01/2014	10:14	CALLE FRANCISCO PINELO	1279	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GHEORGHEE AUREL, PASCU	TR206279	201400044389	370429	28/11/2013	18:23	AVDA SANTA CECILIA	546	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517691Z	201400119609	368798	19/12/2013	15:30	AVDA DE BELLAVISTA, Nº 151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517691Z	201400159640	391902	08/01/2014	16:00	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517819G	201400048983	391655	20/12/2013	16:15	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517819G	201400047749	392586	02/12/2013	17:20	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517691Z	201400096171	368845	04/12/2013	18:10	AVDA BELLAVISTA DELANTE DE Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517819G	201400160095	391888	10/01/2014	15:40	AVDA BELLAVISTA DELANTE DE Nº 151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517819G	201400127073	391674	23/12/2013	15:45	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GONZALEZ CEPEDA, RAMON	28517819G	201400159712	392133	09/01/2014	15:45	AVDA BELLAVISTA FRENTE A Nº151	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
GUERRA FRAILLE, OSCAR ANTONIO	77819123A	201400115684	211945	11/01/2014	20:30	PLAZA ALAMEDA DE HERCULES	1139	(*)ART. 26 APDO. 2.	50	
GUERRERO AFAUTO, ANTONIO	27323132Y	201400049397	394672	16/12/2013	12:43	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HASSAN, WALHID	Y3085825K	201400061971	394609	18/12/2013	11:40	CALLE TORNEO CON GLORIETA DUQUESA DE ALBA	1195	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400079149	394643	12/12/2013	18:41	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400064183	369959	12/12/2013	13:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1017	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400064182	369842	12/12/2013	17:20	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400062068	368418	09/12/2013	17:44	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1240	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400159644	392120	08/01/2014	19:20	C/LUIS ARENAS LADISLAO Nº9	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400159960	394746	04/01/2014	15:10	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400159984	392067	02/01/2014	15:20	CALLE BENITO MAS Y PRAT	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400158731	199695	11/01/2014	15:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	98	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400012821	393759	27/11/2013	17:03	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	418	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERBELLA ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	28603941Z	201400010659	369385	18/11/2013	19:15	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HIDALGO CASTILLO, YOEL	Y1487050E	201400028699	368766	04/12/2013	15:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HIDALGO CASTILLO, YOEL	Y1487050E	201400047821	392588	02/12/2013	16:45	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HIDALGO CASTILLO, YOEL	Y1487050E	201400011052	370904	25/11/2013	10:44	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA	1263	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HIDALGO CASTILLO, YOEL	Y1487050E	201400010724	370810	20/11/2013	15:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HIERRO PIÑERO, LUIS	50609127L	201400117358	370882	19/12/2013	08:25	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA	1246	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HORNILLO CALA, JESUS	49034539B	201400010893	332081	19/11/2013	16:28	PLAZA PUERTA DE TRIANA DELANTE DE TORRE PELLI	280	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN	X7257582R	201400049037	392024	23/12/2013	17:30	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA Nº19	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN	X7257582R	201400010760	370812	20/11/2013	20:15	CALLE CASTILLO DE CORTEGANA Nº2	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201400061957	392355	12/10/2013	17:35	CALLE UTRERA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201400012935	392650	19/11/2013	16:06	CALLE BAMI	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ADAM, HUSSEIN ABD	X7257582R	201400013052	392685	18/11/2013	16:28	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201400079104	394630	12/12/2013	16:50	CALLE BAMI	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201400160036	371418	04/01/2014	09:47	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1240	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HUSSEIN ALLAH, HUSSEIN ADAM	X7257582R	201400119606	370728	20/12/2013	17:22	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1269	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
IGNATIADIS, STEFANOS	Y0434716F	201400010824	370006	19/11/2013	16:30	CALLE AVICENA	1321	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
IMAFIDON, PRINCE DARLINGTON	Y2496333Y	201400011397	349372	24/11/2013	18:00	PASEO CATALANA DE RIBERA	229	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
ION, CONSTANTIN	Y2213052Y	201400160065	371425	04/01/2014	13:39	CALLE JOSE MARIA PUELLES DE LOS SANTOS	1240	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
ÍÑIGO SOUSA, JOAQUIN ENRIQUE	28546778Y	201400159802	371339	07/12/2013	08:26	PLAZA GAVIDIA	1320	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JALAL, ABDELHAK	X2826442H	201400049411	370204	30/12/2013	18:07	AVDA TORNEO	1296	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JESUS RODRIGUEZ,										

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
JIMENEZ JORDAN, MANUEL	28349062K	201400044349	370181	02/12/2013	12:15	CALLE TARFIA	1325		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ JORDAN, MANUEL	28349062K	201400156803	369151	23/01/2014	16:35	CALLE PROFESOR GARCIA GONZALEZ	1341		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300375760	369327	11/11/2013	11:20	GTA CIGARRERAS (LAS) CON DIRECCIÓN A CONFLUENCIA JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	293		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400009926	368321	18/11/2013	12:33	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1239		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400010677	393638	20/11/2013	18:22	AVDA PALMERA (LA)	1254		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400012940	370646	19/11/2013	20:35	CALLE BAMI	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400012987	393529	19/11/2013	13:45	C/BAMI Nº12	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400062134	392564	01/12/2013	12:55	C/CASTILLO DE CONSTANTINA Nº9	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400062048	392332	07/12/2013	11:36	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400011028	370813	23/11/2013	11:15	CALLE CASTILLO DE UTRERA DELANTE DE Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMENEZ ROMERO, SEBASTIAN	28875328R	201400010405	392694	20/11/2013	09:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JIMÉNEZ GARCÍA, ANTONIO	30547935W	201400159834	393277	09/01/2014	19:20	CALLE DON FADRIQUE	1279		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400049034	392076	23/12/2013	16:30	LA PALMERA Nº52	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400079117	394640	12/12/2013	17:55	AVDA PALMERA (LA)	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400061895	368784	17/12/2013	19:00	AVDA DE LA PALMERA, Nº 60	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400047785	392582	02/12/2013	21:00	LA PALMERA Nº56	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400159862	361591	07/01/2014	20:00	AVDA PALMERA (LA)	270		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400119646	392524	19/12/2013	17:00	AVDA DE LA PALMERA, Nº 64	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
JURADO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28913500Q	201400049199	394802	23/12/2013	17:42	AVDA PALMERA (LA)	555		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KAMEL, KARIM	Y2188411K	201400160010	392828	08/01/2014	20:35	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1033		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KHALID, ZERBANE	V141196	201400159827	393276	09/01/2014	19:14	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1279		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KOBI, YASSINE	YM2824325	201400049288	391645	21/12/2013	18:15	C/PERAFAN DE RIVERA Nº7	828		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KOBI, YASSINE	YM2824325	201400028789	392572	01/12/2013	10:15	CALLE PERAFAN DE RIVERA DELANTE DE Nº5	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KOBI, YASSINE	YM2824325	201400159963	349511	12/01/2014	20:00	GRUP PARQUE ATLANTICO	978		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KOULIBALI, MOUSSA	Y2157855D	201400119676	394740	19/12/2013	08:10	CALLE JORGE GUILLEN	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
KOULIBALI, MOUSSA	Y2157855D	201400010427	392696	20/11/2013	09:18	CALLE JORGE GUILLEN	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LAQNI, HICHAM	Y1339182K	201400117587	369222	12/11/2013	17:30	AVDA TORNEO	1297		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LAQNI, HICHAM	Y1339182K	201400117382	354643	04/11/2013	16:45	AVDA TORNEO	1289		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LAROSI, YABARI	89007891	201400011122	392892	28/11/2013	13:58	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1133		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LOPEZ FLORENCIO, JESUS MIGUEL	28598718N	201400011191	369934	23/11/2013	21:25	CALLE BENTO MAS Y PRAT DELANTE DE 10	519		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LOPEZ FLORENCIO, JESUS MIGUEL	28598718N	201400010660	369784	20/11/2013	11:00	CALLE RICO CEJUDO	215		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LOPEZ FLORENCIO, JESUS MIGUEL	28598718N	201400011403	369592	23/11/2013	20:03	CALLE BENTO MAS Y PRAT	1234		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LORENZO RELLERO, ANTONIO	27825902L	201400010450	370610	18/11/2013	12:30	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE J.P.T.	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LORENZO RELLERO, ANTONIO	27825902L	201400062085	368827	03/12/2013	10:20	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE J.P.T.	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201400044252	392317	05/12/2013	09:35	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE J.P.T.	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LORENZO REYERO, ANTONIO	27825902L	201400061927	392348	10/12/2013	11:15	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE JEFATURA DE TRAFICO	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LOZANO PÉREZ, MANUEL	28648381H	201400012864	393573	23/11/2013	09:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	828		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
LOZANO VIZARRAGA, JESUS	28731178S	201400012807	374776	25/11/2013	10:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1007		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MAJDOUL, HANANE	X3985437C	201400011060	370903	25/11/2013	08:58	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1263		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400159857	392832	09/01/2014	13:30	CALLE JOSE DIAZ	1253		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400160014	355210	13/01/2014	11:45	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	832		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400028858	395427	04/12/2013	12:10	CALLE JOSE DIAZ	1241		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MANZORRO GIL, JOSE	28722648H	201400159861	369606	03/01/2014	11:56	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1282		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MARTINEZ GARCIA, GERMAN	49073127M	201400160728	203046	12/01/2014	01:45	CALLE GUARDAMINO DELANTE DE CALLE ALFALFA-CALLE PEREZ GALDOS (CALEJON)	447		(*)ART. 23 APDO. C. 60	
MARZAK, KAMAL	X7614130B	201400127087	368560	22/12/2013	10:15	APARCAMIENTO CHARCO DE LA PAÑA	168		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MATIAS VARAIVA, FERNANDO MANUEL	06308160N	201400132946	370390	22/12/2013	13:10	CALLE PAGES DEL CORRO	1218		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MEDINA PRADA, JOSE ENRIQUE	27279554J	201400159514	392204	11/01/2014	17:30	PASEO DELICIAS (LAS) DELANTE DE PARQUE MARIA LUISA	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MEJIAS BAUTISTA, JOSE ANTONIO	28451604Y	201400159732	393351	03/01/2014	16:57	CALLE CASTILLA	168		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MELERO MARTINEZ, JOAQUIN	28635363H	201400010674	393637	20/11/2013	17:31	AVDA JEREZ	1234		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MELERO MARTINEZ, JOAQUIN	28635363H	201400115996	368111	23/12/2013	12:45	AVDA JEREZ	745		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MELERO MARTINEZ, JOAQUIN	28635363H	201400011278	370682	27/11/2013	11:00	AVDA JEREZ	737		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MELERO MARTINEZ, JOAQUIN	28635363H	201400044316	370685	28/11/2013	12:10	AVDA JEREZ (JUNTO MERCADONIA)	745		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MELGAR VEGA, DANIEL	03840887W	201400079095	371273	20/11/2013	10:31	CALLE DON FADRIQUE	1203		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MENDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201400047793	392592	02/12/2013	21:30	C/CASTILLO DE ALCALFA DE GUADAIRA Nº23	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MENDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201400062123	392561	01/12/2013	12:40	C/RAFAEL SALGADO Nº30	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MENDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201400028723	368840	04/12/2013	20:45	CALLE RAFAEL SALGADO DELANTE DE Nº29	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MENDEZ CABRERA, DIEGO	52261259S	201400013000	393535	19/11/2013	12:50	C/CASTILLO DE UTRERA Nº6	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MHAMMED, LAHLOUJI	AN1253684	201400159851	392912	02/01/2014	19:20	AVDA SANCHEZ PIZUANA	1345		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MICHEL DEUTOU, GEORGES	Y2674638M	201400119613	370727	20/12/2013	17:15	AVDA TORNEO FRENTE A CENTRO REHABILITACION	1269		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MIHAI SAMSOU, SERGIV	193002339	201400028787	354630	25/10/2013	14:00	CALLE JUAN ANTONIO CAVESTANY	1289		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MIHAI, IVANOVICI	182100525	201400028806	368409	02/12/2013	17:52	CALLE DOCTOR JOSE MANUEL PUELLES DE LOS SANTOS	1240		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOHAMED, AJDI	X7289196J	201400011305	369758	02/11/2013	18:00	AVDA DOCTOR FEDRIANI	555		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOHAMED, AJDI	X7289196J	201400010832	371347	19/11/2013	19:10	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1233		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA HERNANDEZ, CARLOS	11819166H	201400010455	370613	18/11/2013	12:00	CALLE SR GREGORIA DE SANTA TERESA Nº4	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201400049141	369991	23/12/2013	17:05	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201400119575	368795	19/12/2013	18:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO, Nº 11	826		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201400159893	391942	03/01/2014	19:10	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201400049215	392469	22/12/2013	21:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201400159885	392068	02/01/2014	15:30	CALLE BENTO MAS Y PRAT	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MORENO MARTINEZ, VERONICA	53269146L	201400011084	392978	25/11/2013	16:46	CALLE HUERTA DE LA FONTANILLA DELANTE DE Nº1	1098		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201400159538	395282	13/01/2014	16:40	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1034		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
MUÑOZ ZAPATA, ABRAHAM	48814079Y	201400158525	2402989	11/01/2013	17:45	POUE PRINCIPES PARQUE	87246		(*)ART. 25 APDO. 1. 30	
NUÑEZ CASTRO, MANUEL	75750849G	201400159944	370019	10/01/2014	11:15	CALLE DON FADRIQUE	1277		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
NWABOFO ONWUATO, PATRICK	A02410850	201400159867	395451	09/01/2014	11:35	AVDA MIRAFLORES	1320		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201400119089	391720	24/12/2013	10:00	CALLE NICOLAS ALPERIZ	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201400079392	394739	18/12/2013	13:23	GTA COVADONGA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201400159548	392196	13/01/2014	11:50	CALLE COVADONGA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKECHUKWU, DUNU	X7894887E	201400010412	392700	20/11/2013	09:30	GTA COVADONGA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201400010406	370618	18/11/2013	00:14	CALLE COVADONGA DELANTE DE COLEGIO ESPAÑA	828		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201400028959	392323	05/12/2013	13:15	GTA COVADONGA DELANTE DE COLEGIO ESPAÑA	828		(*)ART. 33 APDO. 3. 30	
OKORO UCHENNA, EMMANUEL	X2815602B	201400062039	392617	12/12/2013	12:35	GTA COVADONGA DELANTE DE COLEGIO ESPA				

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
PEREIRA SILVA, JUAN	29780852S	201400159766	209286	05/01/2014	10:13	CALLE MARQUES DE PARADAS FRENTE A Nº 57	11		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PEREZ FULLERAT, JUAN CARLOS	8013548K	201400028836	370883	03/12/2013	09:00	CALLE ABULCASIS	1241		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PETRIASHVIV, DAVIT	Y1494027F	201400012832	370334	25/11/2013	12:00	AVDA RONDA DE TRIANA	293		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PETRIASHVIV, DAVIT	Y1494027F	201400061912	392604	10/12/2013	09:50	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº6	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PETRIASHVIV, DAVIT	Y1494027F	201400062082	392594	03/12/2013	11:05	FLOTA DE INDIA Nº20	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
POGA, MARIUS	181081129	201400062018	325107	14/12/2013	15:40	CALLE MATEOS GAGO	947		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
PONCE JIMENEZ, DOLORES	44216621H	201300371398	367822	15/11/2013	19:04	CALLE BAMI	1255		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PONCE JIMENEZ, DOLORES	44216621H	201300371390	368359	14/11/2013	16:15	CALLE BAMI Nº6	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PRIETO LOPEZ, CASMIRO	28528820B	201400119584	394505	21/12/2013	10:01	CALLE RAFAEL SALGADO	168		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
PRIETO LOPEZ, CASMIRO	28528820B	201400116008	391732	22/12/2013	11:02	CALLE CRISTO DE LA EXPIRACION (TORRE PELLI)	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RAMIREZ PARTIDO, ENRIQUE	28923782V	201400049304	392498	29/12/2013	10:15	CALLE FRANCISCO PINELO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400028808	394531	05/12/2013	10:45	CALLE PAEZ DE RIBERA	453		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400049099	392009	22/12/2013	16:00	AVDA EDUARDO DATO DELANTE DE Nº 36	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400049235	392511	13/12/2013	12:10	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE JEFATURA DE TRAFICO	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400049404	361614	15/12/2013	09:45	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A Nº 36-38	858		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400049401	224285	15/12/2013	11:05	AVDA EDUARDO DATO FRENTE A Nº 36-38	1199		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400061925	392349	10/12/2013	11:05	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE JEFATURA DE TRAFICO	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400044250	392319	05/12/2013	09:45	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE J.P.T.	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400010453	370611	18/11/2013	12:20	CALLE PAEZ DE RIBERA FRENTE A J.P.T.	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ CASTILLA, DANIEL	28632229N	201400119715	368801	26/12/2013	13:15	CALLE PAEZ DE RIBERA DELANTE DE JEFATURA DE TRAFICO	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	28782782F	201400010395	370650	20/11/2013	08:46	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	28782782F	201400079079	394686	17/12/2013	08:26	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ HORNILLO, JOSE MARIA	30228150D	201400049273	392495	29/12/2013	09:30	AVENIDA CARLOS III (AUXILIAR)	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RODRIGUEZ HORNILLO, JOSE MARIA	77591405P	201400159731	360666	06/12/2013	01:56	CALLE ODREROS	893		(*)ART. 33 APDO. C.	60
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400160120	391987	08/01/2014	12:10	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400117434	302425	28/12/2013	12:35	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	473		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400119618	394717	20/12/2013	12:30	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400119650	394743	19/12/2013	09:10	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400061961	394605	18/12/2013	09:30	AVDA INNOVACION	1195		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400117456	202420	27/12/2013	11:55	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA	1215		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ROLAND, SUNDAY	X9213328B	201400159864	369603	03/01/2014	10:24	AVDA INNOVACION	1282		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400049217	370000	29/12/2013	13:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400010486	370621	18/11/2013	11:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO Nº11	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400012967	393530	19/11/2013	10:00	CLUIS ARENAS LADISLAO Nº13	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400117662	392060	23/12/2013	12:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400049381	392428	30/12/2013	11:05	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400028905	392337	08/12/2013	09:18	CALLE BENITO MAS Y PRAT	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400028926	368931	05/12/2013	14:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400010638	370232	19/11/2013	10:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1327		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400011195	370651	23/11/2013	12:25	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº13	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400049492	370788	11/12/2013	11:35	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº13	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ CASAS, MIGUEL	29505942R	201400010940	369396	21/11/2013	12:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ MUÑOZ, JONATHAN HENRI	0411SVQ00	201400159940	370190	09/01/2014	18:15	CALLE GITANILLO DE TRIANA	1325		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ PEREZ, MIGUEL	28706542N	201400028819	370106	28/11/2013	10:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	958		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSE LUIS	77815715E	201400062184	377130	12/12/2013	17:31	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1277		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSE LUIS	77815715E	201400010599	392928	18/11/2013	17:35	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1133		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSE LUIS	77815715E	201400159814	391965	07/01/2014	17:00	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ RUBIO, JOSE LUIS	77815715E	20140015987	372401	23/12/2013	17:17	CALLE PERAFAN DE RIVERA	1270		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
RUIZ, JONATHAN HENRI	X1780970H	201400159751	393355	03/01/2014	18:17	CALLE FERNANDEZ DE RIBERA	168		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VAZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201400049362	392453	13/12/2013	17:30	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VAZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201400010651	369783	20/11/2013	13:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VAZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201400010927	369792	21/11/2013	11:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VAZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201400010675	373202	18/11/2013	16:50	CALLE BENITO MAS Y PRAT	1145		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAAVEDRA VAZQUEZ, MIGUEL	28841167H	201400049169	368939	12/12/2013	17:05	CALLE BENITO MAS Y PRAT	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SAID, ESSAYAH	X4573675X	201400159638	370280	14/01/2014	18:00	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1340		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SALADO JODAR, JUAN LUIS	29503985V	201400044224	355904	28/12/2013	23:55	BARDA JUAN XXIII	942		(*)ART. 21 APDO. 1.	130
SANCHEZ PINEDA, RAFAEL	28681862B	201400159623	391979	08/01/2014	08:20	CALLE GERARDO DIEGO	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SANCHEZ PINEDA, RAFAEL	28681862B	201400116029	392052	23/12/2013	08:30	CALLE GERARDO DIEGO	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	20140015970	394647	12/12/2013	19:05	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SLIM, HAMIANI	00000000S	201400160011	370187	09/01/2014	18:00	AVDA PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ DELANTE DE Nº 10	1325		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTIN, FRANCISCO	28581758A	201400159625	391986	08/01/2014	10:40	CALLE CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SORIANO MARTIN, FRANCISCO	28581758A	201400047667	369912	28/11/2013	10:10	GTA DIPUTADO MANUEL BARRIOS, ESQUINA AVDA KANSAS CITY	1186		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOTO SILVA, ANTONIO	28581353N	201400061998	392356	12/10/2013	17:40	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396740M	201300375848	393595	11/11/2013	09:45	CALLE LUIS ROSALES FRENTE A HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SUNDAY, ROLAND	X9213328D	201400044272	392305	05/12/2013	11:40	CALLE ADMINISTRADOR GUTIERREZ ANAYA DELANTE DE Nº4	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TAWARA, ISA	A01528326	201400127138	369474	30/12/2013	12:34	CALLE BECUEJER	1031		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TEHRAN, ATANESYAN	X6879905F	201400159494	393303	02/01/2014	12:15	CEMENTERIO SAN FERNANDO	1284		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400049504	392546	11/12/2013	09:30	CALLE MANUEL LAFFON DELANTE DE Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400062030	370797	12/12/2013	12:55	CALLE MANUEL LAFFON DELANTE DE Nº 2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400119753	392093	26/12/2013	11:45	CALLE MANUEL LAFFON Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400049234	392515	13/12/2013	12:35	CALLE MANUEL LAFFON DELANTE DE Nº 2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400119071	392084	24/12/2013	11:30	CALLE MANUEL LAFFON Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400010422	370624	18/11/2013	14:15	CALLE MANUEL LAFFON Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, EMEKA	X3065013X	201400132911	392107	27/12/2013	14:00	C MANUEL LAFFON Nº2	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, ENEKA	A0199142	201400116038	392056	23/12/2013	08:52	CALLE MANUEL LAFFON	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, ENEKA	A0199142	201400061977	394688	17/12/2013	08:43	CALLE MANUEL LAFFON	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
THOMSON ONWEREMADU, ENEKA	A0199142	201400010408	392695	20/11/2013	09:10	CALLE MANUEL LAFFON	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TITUS ADEKUNLE-KINGSTON, OLELEKAN	A3260004	201400010611	392926	18/11/2013	17:10	AVDA DOCTOR FEDRIANI	1133		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DIAZ, MOISES	45659219X	201400049132	394820	22/12/2013	18:35	AVDA EDUARDO DATO	326		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DIAZ, MOISES	45659219X	201400049262	392461	21/12/2013	21:00	AVDA EDUARDO DATO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DIAZ, MOISES	45659219X	201400049124	369997	23/12/2013	21:00	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES DIAZ, MOISES	45659219X	201400047779	392575	02/12/2013	18:30					

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400156779	408005	22/01/2014	12:40	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400012969	393553	19/11/2013	12:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400009933	370615	18/11/2013	09:45	CALLE LUIS ROSALES Nº16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400119667	368804	26/12/2013	11:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400119061	392045	24/12/2013	10:10	CALLE LUIS ROSALES Nº16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400049233	392513	13/12/2013	09:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº 16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400079427	394730	18/12/2013	10:55	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400062119	392620	12/12/2013	13:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº 16	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400062020	368761	03/12/2013	13:05	C/LUIS ROSALES Nº18	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UGBOGONO, ENMANUEL	X5154674Y	201400061944	392526	10/12/2013	12:45	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE Nº20	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UHUGBU, SABINUS SMITH	X6901566W	201300375776	369326	11/11/2013	10:55	BAJOS TORRE TRIANA	621		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UNGUREANU, RELU	X8523098B	201400009931	370617	18/11/2013	13:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO DE RENFE	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UNGUREANU, RELU	X8523098B	201400012971	393554	19/11/2013	09:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UNGUREANU, RELU	X8523098B	201400049251	392514	13/12/2013	09:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UNGUREANU, RELU	X8523098B	201400061943	392527	10/12/2013	09:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VALERIO COSTA, ALBERTO CARLOS	110095421	201400042767	355337	06/12/2013	10:50	CALLE MAIMONIDES 9	1195		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VAZQUEZ ESPINA, JOSEFA	47512899M	201400049280	392496	29/12/2013	12:50	CALLE INCA Garcilaso	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, FRANCISCO	25323067K	201300375757	370196	12/11/2013	19:40	CALLE CHILE	730		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400044208	367691	22/12/2013	20:00	CALLE MONTE TABOR	1102		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400044211	367690	21/12/2013	20:45	CALLE MONTE TABOR	1102		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400158713	392185	10/01/2014	12:00	CALLE CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400012851	373204	26/11/2013	12:51	CALLE CONCEJAL FRANCISCO BALLESTEROS	1145		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400049189	392460	21/12/2013	17:10	CALLE ALCUZA	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400049368	392430	30/12/2013	12:00	CALLE MIRADOR (EL)	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400062095	251881	09/12/2013	10:30	CALLE JOSE LUIS DE CASO	1017		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400159787	392440	31/12/2013	12:20	CALLE MIRADOR (EL)	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELASCO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	28598472L	201400047676	369933	23/11/2013	16:45	CALLE MIRADOR (EL) FRENTE A CENTRO COMERCIAL	519		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VIEIRA MENDES, ANTONIO	X8779513E	201400159855	392831	09/01/2014	12:00	CALLE DON FADRIQUE	1253		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VILCHES COMITRE, JOSÉ MIGUEL	30264815N	201400115650	382558	08/12/2013	23:30	RONDA DEL TAMARGUILLO (INTERIOR DEL PARQUE)	1146		(*)ART. 21 APDO. 1.	130
VILLAR MISSFUT, FRANCISCO JAVIER	28597001C	201400132917	408101	22/01/2014	18:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº36	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
YORO, BAH	R0398708	201400028799	394535	05/12/2013	11:30	CALLE LUIS ROSALES	453		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
YOUNESS, EL ADLANI	X6482254A	201400159927	393255	05/01/2014	10:08	CALLE FRANCISCO PINELO	1279		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
YUSUF, ALI ABBI	Y2216146H	201400010836	371349	19/11/2013	19:40	AVDA CONCEJAL ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL	1233		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZAMBRANO MONTALVAN, LUIS ORESTE	X5524613J	201400011005	392557	24/11/2013	11:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº32	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZERBANE, KHALID	W529883	201400159852	392913	02/01/2014	19:30	CALLE ANTONIO BUERO VALLEJO	1345		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZUÑIGA PEREZ, ENRIQUE	31662217A	201400028935	369502	05/12/2013	15:44	CALLE AVION CUATRO VIENTOS	1259		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZUÑIGA PEREZ, ENRIQUE	31662217A	201400049259	392462	21/12/2013	21:30	CALLE JOSE RECUERDA RUBIO	25		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZUÑIGA PEREZ, ENRIQUE	31662217A	201400012903	392645	19/11/2013	15:45	CALLE AVION CUATRO VIENTOS	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
ZUÑIGA PEÑA, ENRIQUE	31662217A	201400010634	334293	14/10/2013	17:06	CALLE AVION CUATRO VIENTOS	1299		(*)ART. 33 APDO. 3.	30

Normativa aplicable:
(*) Ordenanza Convivencia.

4W-4870

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Anuncio por el que se publican las sanciones por infracciones a la Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla, aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 20 de junio de 2008 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 18 de julio de 2008.

Habiendo intentado practicar la notificación individual a las personas que a continuación se relacionan en la forma prevista en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado positivo, procede hacer público lo siguiente:

El Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, («Boletín Oficial» de la provincia 239, de 15 de octubre de 2011), ha dictado resolución en los expedientes que a continuación se relacionan en los que, estimando la existencia de infracción, impone a los denunciados las sanciones cuya cuantía se indica en cada caso, así como las accesorias del decomiso de los objetos intervenidos de forma cautelar; ordenando, asimismo dar traslado del informe emitido por la Instrucción del procedimiento para que sirva de motivación a la resolución dictada, con la indicación de los recursos que contra la misma procedan.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por si la presente publicación pudiera lesionar derechos o intereses legítimos de los ciudadanos destinatarios de la misma, se comunica a los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de que se trata y dejar constancia de tal conocimiento. En todo caso, los efectos de la notificación se entenderán producidos desde que termine el período de exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las resoluciones sancionadoras contenidas en la presente relación que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o ante aquél en cuya circunscripción se tenga el domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, antes citada y artículos 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante lo anterior, podrán utilizarse otros recursos si así se estima conveniente.

Pago de la multa: La multa deberá hacerse efectiva durante los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación. El pago implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, considerándose en ese supuesto definitivas las medidas de carácter provisional adoptadas, en cada caso, durante la incoación del procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan.

Forma y lugar de pago: Mediante carta de pago que le será facilitada en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, donde deberá personarse debidamente identificado, o con autorización, en el caso de no ser el interesado, o bien, desde la Oficina Virtual, en la dirección <https://www.sevilla.org/ovweb>.

Pago de multas con tarjeta a través de internet: En www.sevilla.org, y accediendo por sede electrónica/tributos y recaudación, podrá consultar sus deudas por multas y proceder a su pago mediante tarjeta de crédito o débito.

Pago en ejecutiva: Una vez que adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen así como los intereses de demora correspondientes a esta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Presentación de documentos: En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, n.º14, en los distintos Registros Auxiliares, en las Oficinas de la Agencia Tributaria de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sevilla a 8 de abril de 2014.—La Directora del Departamento de Gestión de Sanciones, Victoria Eugenia Guerle Lara.

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuantía €
AMADOR FERNANDEZ, PEDRO	28907269H	201300143092	366036	04/06/2013	11:00	CALLE DOCTOR PEDRO DE CASTRO		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300155731	351782	18/06/2013	20:20	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		845	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300156728	360386	24/06/2013	15:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300156727	360376	22/06/2013	16:27	BAMI (Nº10)		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300156766	360395	22/06/2013	18:42	CALLE BAMI Nº10		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300156870	360460	26/06/2013	20:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300164167	357951	01/07/2013	16:58	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		857	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300163639	334267	01/07/2013	13:20	CALLE BAMI		820	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143326	360035	07/06/2013	07:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 28		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300154994	353803	21/06/2013	06:40	CALLE BAMI		1129	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143833	366378	06/06/2013	13:22	CALLE BAMI		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300137921	353708	07/05/2013	06:50	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		917	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300139434	288899	13/05/2013	19:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300141130	366148	17/05/2013	18:00	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA, Nº 6		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300141993	347831	27/05/2013	16:06	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		730	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300142697	366108	27/05/2013	18:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143121	366424	05/06/2013	21:40	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143059	366330	04/06/2013	20:10	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA Nº32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143033	354756	02/06/2013	19:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1129	(*)ART. 33 APDO. 3	30
AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S	201300143731	350192	07/06/2013	10:15	CALLE BAMI DELANTE DE Nº 9		726	(*)ART. 33 APDO. 3	30
ANAWO ABAH, EMMANUEL	X4512769P	201300192056	352060	28/06/2013	09:45	CALLE RONDA DE LOS TEJARES		358	(*)ART. 33 APDO. 3	30
ANDRZEJ, JANKOWSKI	Y1907197M	201300136537	326968	27/04/2013	17:30	REPUBLICA ARGENTINA 35		63	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BANKOLE OGUINFUYI, OLUMIDE	X8742728Z	201300143198	334426	05/06/2013	17:22	CALLE BAMI DELANTE DE (EL JAMON)		1130	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BANKOLE OGUINFUYI, OLUMIDE	X8742728Z	201300156821	326913	20/06/2013	17:06	CALLE RAFAEL SALGADO		845	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BANKOLE OGUINFUYI, OLUMIDE	X8742728Z	201300142841	366083	04/06/2013	12:20	CALLE BAMI DELANTE DE Nº 25		799	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BANKOLE, OLUMIDE	X0742728Z	201300143905	366096	13/06/2013	11:32	CALLE BAMI		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BERMUDEZ MORENO, JOSE	30419337C	201300135984	288910	30/04/2013	18:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BORJA JIMENEZ, FRANCISCO	53604085D	201300138113	348411	21/05/2013	10:30	CALLE VIRGEN DE ALCALA DE GUADAIRA		1318	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BORNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300157156	360418	25/06/2013	16:20	CALLE ANTON CUATRO VIENTOS		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BORNE UWAKWE, FRED	X2225752L	201300138004	326535	21/05/2013	17:42	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA		1322	(*)ART. 33 APDO. 3	30
BRAZO GONZALEZ, SERGIO	77590636K	201300146022	331908	10/06/2013	09:20	CALLE FRAY ISIDORO DE SEVILLA		1088	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CALVO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300137814	274444	09/05/2013	13:25	CALLE FELIPE II		726	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CALVO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300135322	325696	26/04/2013	10:15	CALLE FELIPE II		834	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CALVO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	28645187K	201300136722	325312	15/04/2013	20:00	CALLE VIRGEN DE LA CINTA		1324	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CAMPO CRUZ, ANGEL	30241132L	201300135124	295638	21/04/2013	13:10	CTRA ESCLUSA (DE LA)		1080	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CAMPO CRUZ, MANUEL	44515286M	201300135109	295637	21/04/2013	13:05	CTRA ESCLUSA (DE LA)		1080	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CEBADOR DOMINGUEZ, FELIX	28615385G	201300157359	360393	22/06/2013	17:13	CALLE MIRADOR (EL)		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300157393	367168	25/06/2013	11:10	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO		25	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300156677	360151	21/06/2013	09:30	CLUIS ARENAS LADISLAO Nº9		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300135468	348721	12/04/2013	10:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO		25	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300155760	334012	17/06/2013	20:10	CALLE DULCE CHACON		546	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300164187	259468	01/07/2013	09:15	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO		763	(*)ART. 33 APDO. 3	30
CRUCES RIVERO, JESUS	28756279T	201300154930	360242	17/06/2013	11:30	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO DELANTE DE Nº 9		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DELGADO ROMERO, JUAN CARLOS	28807599F	201300142787	366359	31/05/2013	09:10	CALLE RAFAEL SALGADO		936	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300155789	263238	18/06/2013	09:37	CALLE AUGUSTO PEYRE		159	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300142574	367085	03/06/2013	09:35	CALLE AUGUSTO PEYRE		1172	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300143264	297538	06/06/2013	08:45	CALLE AUGUSTO PEYRE FRENTE A INEM		1223	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300142586	366347	03/06/2013	11:30	CALLE AUGUSTO PEYRE		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300143309	333778	13/06/2013	08:57	AVD INNOVACION		764	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300143883	367086	07/06/2013	09:00	CALLE AUGUSTO PEYRE		1172	(*)ART. 33 APDO. 3	30
DIAZ PIZARRO, MANUEL	28592281S	201300156408	350977	25/06/2013	13:00	CALLE AUGUSTO PEYRE FRENTE A INEM		1223	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARCIA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300156889	326453	25/06/2013	13:55	CALLE ADRIANO		947	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARCIA ESCALONA, JONATHAN	30240481N	201300157405	360383	22/06/2013	20:32	CALLE ADRIANO		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201300141820	348906	04/06/2013	17:39	CALLE ODIEL (TORRE PELLI)		1102	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201300141810	260790	04/06/2013	11:20	CALLE ODIEL JUNTO TORRE PELLI		597	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARCIA SERRANO, DAVID	28621231P	201300191250	349664	10/07/2013	17:15	CALLE ODIEL (TORRE PELLI)		63	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300138617	366009	21/05/2013	17:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300138146	330630	21/05/2013	17:55	CALLE TABLADILLA		1341	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300139426	288918	13/05/2013	20:15	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA DELANTE DE Nº 17		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300138459	366054	20/05/2013	20:50	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300138462	366053	20/05/2013	20:31	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300137502	229546	25/04/2013	17:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1129	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300135185	354574	22/04/2013	20:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300156722	360405	24/06/2013	15:59	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300145960	216409	13/06/2013	16:40	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		168	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300155369	366230	27/05/2013	16:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300156048	360250	18/06/2013	21:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE Nº 32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300143095	353782	04/06/2013	21:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		737	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300143207	240891	05/06/2013	17:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1102	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GARNIER SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300142667	366314	29/05/2013	21:00	C/TORCUATO LUCA DE TENA Nº32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300133656	295520	22/04/2013	17:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1020	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300142696	354743	31/05/2013	16:20	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA		1055	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	30239894T	201300141123	366166	17/05/2013	19:30	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA, 32		826	(*)ART. 33 APDO. 3	30
GUMEROV, EDUARD	710426584	201300145879	287956	10/06/2013	18:00	CALLE PALOS DE LA FRONTERA		1318	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HARNA, PAMELA	KX842809	201300156487	325144	04/06/2013	17:25	CALLE MATEOS GAGO		254	(*)ART. 33 APDO. 1	50
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300135305	325694	26/04/2013	09:22	CALLE CASTILLO DE AROCHE		1324	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300163986	262667	27/06/2013	08:10	CALLE CASTILLO DE AROCHE		358	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300163813	287941	02/07/2013	10:27	CALLE CASTILLO DE AROCHE		1319	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300145902	260595	11/06/2013	12:15	CALLE CASTILLO DE ALANIS DE LA SIERRA		941	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300142785	366362	31/05/2013	10:38	CALLE CASTILLO DE AROCHE		936	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300142887	366079	04/06/2013	09:05	CALLE CASTILLO DE AROCHE		799	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300143183	334457	06/06/2013	13:00	CALLE CASTILLO DE AROCHE		845	(*)ART. 33 APDO. 3	30
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300143295	330212	06/06/2013	12:30	CALLE CASTILLO DE AROCHE		1321	(*)ART. 33 APDO. 3	30

Infraactor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuántia €
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300135584	348138	22/04/2013	13:03	CALLE CASTILLO DE AROCHE	1323	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
HERRERA HERRERA, JOSE LUIS	52661561W	201300141997	352031	05/06/2013	10:30	CALLE RAFAEL SALGADO	547	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ NAVARRO, ANTONIO	27304172K	201300138968	298064	18/05/2013	19:30	CALLE BEATRIZ DE SUABIA (LAS PALMERITAS)	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300156685	360152	21/06/2013	09:45	CALLE PALOS DE LA FRONTERA DELANTE DE UNIVERSIDAD	828	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300154836	360330	20/06/2013	10:49	CALLE PALOS DE LA FRONTERA	126	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ NAVARRO, FRANCISCO	48815221K	201300136466	288878	29/04/2013	19:45	CALLE PANAMA DELANTE DE HOTEL AL-ANDALUS	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ SAAVEDRA, AMPARO	30249795B	201300139154	298063	18/05/2013	19:30	CALLE BEATRIZ DE SUABIA, LAS PALMERITAS	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
JIMENEZ SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	30246006V	201300139165	298062	18/05/2013	20:50	CALLE BEATRIZ DE SUABIA, LAS PALMERITAS	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300156496	349054	12/06/2013	19:50	CALLE ALEMANES	773	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300156490	325147	20/06/2013	19:55	CALLE ARGOTE DE MOLINA	445	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300156492	198232	19/06/2013	19:00	PLAZA TRIUNFO	445	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300138000	294397	04/05/2013	13:10		555	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300137995	325203	26/04/2013	16:50	CALLE ALEMANES	834	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300137997	294398	04/05/2013	13:00	PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	947	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300137991	326259	24/04/2013	18:15	CALLE MATEOS GAGO	555	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
LAVADO BELLIDO, DOMINGO	28693062X	201300156527	326044	11/06/2013	19:00	CALLE RODRIGO CARO	773	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
MANCERA FERNANDEZ, MANUEL	53278187K	201300137726	350265	24/04/2013	08:45	CALLE DIEGO DE RIANO	1143	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MARIN GONZALEZ, DIEGO	28597610P	201300139460	288896	13/05/2013	17:45	CALLE TABLADILLA DELANTE DE Nº 7	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MARIN GONZALEZ, DIEGO	28597610P	201300139484	331157	13/05/2013	16:30	CALLE TABLADILLA	1058	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MERCADO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	30222857Y	201300156898	198139	02/06/2013	12:40	CALLE CHILE	254	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MERCADO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	30222857Y	201300137961	348415	08/05/2013	10:10	AVDA CHILE (DE) FRENTE A BIBLIOTECA MUNICIPAL	1318	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MIGUEZ CHAVES, SEBASTIAN	28620966L	201300156873	251979	20/06/2013	11:50	CALLE PALOS DE LA FRONTERA	948	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MINGUEZ CHAVES, SEBASTIAN	28620966L	201300137792	326794	09/05/2013	09:15	CALLE PALOS DE LA FRONTERA	1325	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MINGUEZ CHAVES, SEBASTIAN	28620966L	201300137952	267487	02/05/2013	10:30	CALLE PALOS DE LA FRONTERA	706	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOHIB IDRISH, MOHAMED	X3829894X	201300137989	76296	19/05/2013	14:10	CALLE NÚÑEZ DE BALBOA	1208	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOISEF YERARD, MICHEL	X0000000Y	201300142800	240889	03/06/2013	20:33	CALLE CASTILLA DELANTE DE Nº 169	1130	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300137440	348637	29/04/2013	20:00	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300141054	348697	16/05/2013	21:20	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300137845	348998	13/05/2013	21:20	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300139506	348992	15/05/2013	19:40	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300138877	288088	19/05/2013	19:50	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300136526	325286	18/04/2013	23:49	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO Nº 18 D	84	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300139633	348993	14/05/2013	20:50	CALLE JOSE LUIS DE CASSO	25	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MOLINA TRIGO, LUIS	28682930K	201300139388	287783	16/05/2013	21:25	CALLE LUIS ARENAS LADISLAO	1318	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300139918	353865	16/05/2013	21:15	AVDA DE LA PALMERA Nº 56	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MONTESINO MARRUFO, ANTONIO	45658635R	201300139473	288922	13/05/2013	21:40	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE Nº 66	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORALES NUÑEZ, JOSE MANUEL	28752685V	201300139837	288670	14/05/2013	11:26	CALLE VICTORIA DOMINGUEZ CERRATO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO MANZANO, JOSE	30249252C	201300154729	334285	04/06/2013	17:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA ESQUINA CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	792	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300156804	360277	26/06/2013	20:18	CALLE BAMI	709	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300145810	297959	14/06/2013	19:20	CALLE RAFAEL SALGADO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300157402	332249	25/06/2013	20:00	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE ESQUINA CALLE BAMI	738	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300133775	229544	23/04/2013	20:10	CALLE BAMI	1129	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300156857	360459	26/06/2013	16:45	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MORENO PEREZ, FRANCISCO	28709528P	201300135324	334684	26/04/2013	17:45	CALLE BAMI	1341	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
MUÑOZ ARMARIO, SEBASTIAN	28560964R	201300156855	360473	26/06/2013	16:20	CALLE LUIS ROSALES	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
NAVARRO FERNANDEZ, MANUEL	28781817P	201300154939	360240	17/06/2013	11:00	AVDA FLOTA DE INDIAS DELANTE DE Nº 12	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
NICOLAE, SIMION	BV605011	201300156581	273955	06/06/2013	10:00	ANTONIO EL BAILARIN (GUARDERIA)	229	(*)ART. 33 APDO. 1.	50	
NÚÑEZ HERNANDEZ, JUAN	28562515B	201300156679	360154	21/06/2013	10:00	GTA COVADONGA DELANTE DE C. P. ESPAÑA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
NÚÑEZ HERNANDEZ, JUAN	28562515B	201300135999	297995	14/05/2013	10:50	PARQUE DE MARIA LUISA, JUNTO A COLEGIO ESPAÑA	764	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
OSASERE, AMIUWU	A3879653A	201300142747	326846	05/06/2013	16:48	AVDA SANCHEZ PIZZUNA	1221	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PARA, MARIUS ALIN	X3937634H	201300163811	287942	02/07/2013	10:34	CALLE BAMI	1319	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PARRA GARCIA, MIGUEL ANGEL	28827421A	201300124374	288726	08/04/2013	13:35	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	575	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PEREZ ESPINO, ANTONIO	30244292E	201300145936	352955	09/06/2013	19:50	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1013	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PETRISOR, LIVIV	00000000	201300167963	332092	18/02/2013	18:00	CALLE RONDA DE LOS TEJARES	554	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300142515	347917	27/05/2013	13:17	CALLE FRANCISCO MURILLO	857	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300141998	347832	27/05/2013	18:00	AVDA PALMERA (LA)	730	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PISA NAVARRO, LUIS	45654690N	201300133778	354732	23/04/2013	19:54	CALLE BAMI	1055	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300137503	229547	25/04/2013	17:25	AVDA PALMERA (LA)	1129	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300136392	354595	29/04/2013	18:55	CALLE FRANCISCO MURILLO DELANTE DE Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300139928	353868	16/05/2013	20:45	CALLE FRANCISCO MURILLO Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300139079	366208	21/05/2013	11:15	CALLE LA PALMERA, Nº 52	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300139229	366012	22/05/2013	16:35	CALLE FRANCISCO MURILLO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300139209	366247	22/05/2013	10:10	CALLE FRANCISCO MURILLO Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300139468	288898	13/05/2013	19:45	CALLE FRANCISCO MURILLO DELANTE DE Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300138474	366051	20/05/2013	17:00	CALLE FRANCISCO MURILLO	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300138177	366128	19/05/2013	12:35	CALLE FRANCISCO MURILLO DELANTE DE Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300141146	366165	17/05/2013	19:15	CALLE FRANCISCO MURILLO, Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300142065	366103	24/05/2013	13:40	CALLE FRANCISCO MURILLO	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300142578	366261	29/05/2013	20:30	FRANCISCO MURILLO Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300143210	240892	05/06/2013	18:30	CALLE FRANCISCO MURILLO	102	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300143880	366158	28/05/2013	20:50	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE Nº 62	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300143839	366297	06/06/2013	17:25	AVDA PALMERA (LA) FRENTE A Nº 64	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300137457	326969	27/04/2013	20:00	AVDA PALMERA (LA)	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300136002	288911	30/04/2013	19:30	AVDA PALMERA (LA) DELANTE DE Nº 64	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300134290	350285	01/04/2013	18:30	CALLE FRANCISCO MURILLO DELANTE DE Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300135777	354553	06/04/2013	17:30	CALLE FRANCISCO MURILLO DELANTE DE Nº 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300156723	360377	22/06/2013	16:46	AVDA PALMERA (LA)	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300155326	366232	27/05/2013	20:00	CALLE FRANCISCO MURILLO	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300154965	287937	24/06/2013	17:26	AVDA PALMERA (LA)	1322	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
PIÑERO HERRERA, FRANCISCO	28708507E	201300154957	360214	20/06/2013	12:15	CALLE FRANCISCO MURILLO, 1	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
POPESCU, MIHAIL	X06185294	201300163848	347543	02/07/2013	18:20	AVDA TORNEO	539	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES CASTRO, RAUL	28648807F	201300156735	360390	23/06/2013	18:37	C/CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300136741	288914	30/04/2013	20:45	CALLE TABLADILLA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300138869	366020	21/05/2013	20:23	CALLE TABLADILLA	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300139772	353841	14/05/2013	19:45	CALLE TABLADILLA Nº 6	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300137560	257903	02/05/2013	20:00	CALLE LUIS ROSALES	1322	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300142606	350116	23/05/2013	20:20	CALLE TABLADILLA	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES GOMEZ, LUCAS	30245138T	201300136430	288902	29/04/2013	20:53	CALLE TABLADILLA DELANTE DE Nº 6	826	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
REYES VILA, GERMAN	28901610V	201300138636	366062	21/05/2013	16:50	AVDA PALMERA (LA)	1020	(*)ART. 33 APDO. 3.	30	
RODRIGUEZ CARMONA, JOSE MANUEL	28681284P	201300137944	350191	07/05/2013	13:50					

Infractor	N.I.F.	Expte.	Boletín	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Denunciante	Normativa/Puntos	Cuántia €
SANTIAGO SANTIAGO, JULIAN	28905784M	201300156458	349040	12/06/2013	21:45	CALLE ARGOTE DE MOLINA	555		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
SANTIAGO SANTIAGO, JULIAN	28905784M	201300139622	265782	16/05/2013	00:15	CALLE ARGOTE DE MOLINA	950		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201300155769	360210	19/06/2013	21:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SILVA SILVA, RAMON	30244532S	201300142712	366235	27/05/2013	21:15	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO RENFE	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOTO SILVA, ANTONIO	28581353N	201300136455	288883	29/04/2013	20:45	CALLE AMSTERDAN N°5	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300192551	360495	04/07/2013	08:31	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300192243	360150	18/07/2013	09:00	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300192259	366450	03/07/2013	11:51	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300192204	360479	02/07/2013	08:30	CALLE LUIS ROSALES	936		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300191766	359958	15/07/2013	09:15	CALLE LUIS ROSALES	1066		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300191801	360078	15/07/2013	09:25	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300191199	366476	09/07/2013	08:57	CALLE LUIS ROSALES	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300137684	354624	25/04/2013	11:30	CALLE LUIS ROSALES DELANTE DE APEADERO	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SOUSA VICARIA, RODRIGO	28396748M	201300175852	265704	05/07/2013	08:25	APEADERO DE RENFE VIRGEN DEL ROCIO	546		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
SULTAN, IBN SULEIMAN	X6337398R	201300157250	360453	25/06/2013	19:53	CALLE BAMI	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
TORRES AMADOR, RAFAEL	28788739F	201300139427	287803	16/05/2013	17:20	CALLE RAFAEL SALGADO	1318		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UDO, PETER	X8954834Z	201300142553	349506	30/05/2013	11:38	CALLE AVICENA	1185		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UTRERA UTRERA, ANTONIA	24193031K	201300195290	349229	17/08/2013	17:00	AVDA CONSTITUCION, 18	773		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
UTRERA UTRERA, ANTONIA	24193031K	201300139626	325465	13/05/2013	18:15	AVDA CONSTITUCION (LA)	773		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
UTRERA UTRERA, ANTONIA	24193031K	201300139612	325138	27/05/2013	14:15	CALLE ALEMANES	555		(*)ART. 33 APDO. 1.	50
UWAKWE, FEED BORNE	X2225752L	201300133497	295912	09/04/2013	16:10	CALLE AVION CUATRO VIENTOS	1039		(**)ART. 008 APDO. 001.	100
UWAKWE, FEED BORNE	X2225752L	201300156707	360408	24/06/2013	16:22	CALLE AVION CUATRO VIENTOS	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
UWAKWE, FRED BORNE	X225751L	201300138772	297994	14/05/2013	09:00	CALLE PRESIDENTE CARDENAS	764		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300139442	288833	13/05/2013	18:30	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300124226	331384	06/04/2013	18:50	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA, N° 18	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300136380	354590	29/04/2013	17:35	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIIRA DELANTE DE N° 23	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300156051	360248	18/06/2013	21:15	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA DELANTE DE N° 32	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300145833	366147	28/05/2013	20:15	C/CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIIRA	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300139910	352353	16/05/2013	19:30	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIIRA N°9	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300139769	353839	14/05/2013	17:00	CALLE BAMI N°12	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300139740	333455	15/05/2013	10:25	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIIRA	1027		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300137514	297767	30/04/2013	16:06	CALLE TORCUATO LUCA DE TENA	1322		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300163614	360112	01/07/2013	20:10	CALLE BAMI N°6	828		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300138671	366005	21/05/2013	20:40	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300141137	366164	17/05/2013	19:00	CALLE CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIIRA, N° 21	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300138423	366041	20/05/2013	16:56	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300138355	366126	19/05/2013	12:20	CALLE ALCALA DE GUADAIIRA N°7	826		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA AMAYA, DIEGO	27293211P	201300138481	366056	20/05/2013	20:26	CALLE CASTILLO DE ALANIS DE LA SIERRA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, FRANCISCO	30241594K	201300194430	364091	29/07/2013	20:30	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1020		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VEGA NAVARRO, RAUL	30244556O	201300140128	353718	16/05/2013	19:30	CALLE CASTILLO DE CONSTANTINA	1200		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ COLOMER, LEONARDO	28511419K	201300139590	326255	15/05/2013	21:30	CALLE ADRIANO	555		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ CRUZ, RAUL	28626615X	201300157053	349031	10/06/2013	20:50	CALLE ADRIANO	555		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ CRUZ, RAUL	28626615X	201300137916	330241	28/04/2013	10:40	CALLE ADRIANO DELANTE DE PLAZA DE TORO	1106		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ CRUZ, RAUL	28626615X	201300138071	326252	26/04/2013	20:30	CALLE ADRIANO	834		(*)ART. 33 APDO. 3.	30
VELAZQUEZ CRUZ, RAUL	28626615X	201300133927	325253	31/03/2013	14:00	CALLE ADRIANO	555		(*)ART. 33 APDO. 3.	30

Normativa aplicable:

(*) Ordenanza Convivencia.

(**) Ley 7/2006 Actividades de Ocio.

4W-4869

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la Resolución recaída es el siguiente:

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo por delegación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de julio de 2011, se ha servido aprobar con fecha 22 de mayo de 2013, la siguiente propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es como sigue:

Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, se ordenó a doña Laura Romero Angulo y don Iván González Santana, las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en calle Valencia núm. 5, antes número 9, esq. calle Extremadura, consistentes en:

Ampliación de unos 36 m² realizada con paneles tipo sándwich; la ampliación abarca, desde el castillete existente, el lindero lateral derecho y el pretil de calle Navarra y Extremadura, careciendo en estos de retranqueo.

En la resolución mencionada se apercibe al promotor que, en caso de incumplimiento, y mientras no sea acatada la orden de restitución, se impondrán hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada caso, del diez por ciento del valor de las obras realizadas y, como mínimo, de 600 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 49 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU) (BOJA de 7 de abril de 2010).

De dicho acuerdo, tras varias intentos no se consigue notificar y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22 de fecha 4 de diciembre de 2012.

Por la Sección Técnica de Disciplina se informa en fecha 25 de abril de 2013, que dicha orden ha sido desatendida.

El presupuesto de ejecución de las obras, de conformidad con la vigente Ordenanza Fiscal por prestación de servicios Urbanísticos, asciende a la cantidad de 17.010 euros, por tanto el importe de la multa coercitiva asciende a 1.701 euros, correspondiente al 10% del presupuesto de las obras realizadas.

Consecuentemente, de conformidad con los arts. 184.1 Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA: 31 de diciembre de 2002) y art. 49 del RDU, y art. 99 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Gerente que suscribe y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo, viene en formular la siguiente, propuesta:

Primero.—Imponer a doña Laura Romero Angulo (DNI 28633679J) y don Iván González Santana, (DNI 45553179T), una multa por importe de 1.701 euros en concepto de primera multa coercitiva, por incumplir el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, por el que se le ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada, en la finca sita en calle Valencia núm. 5 antes número 9, esq. calle Extremadura.

Segundo.—Requerir el pago de la precitada cantidad a los promotores de las obras, doña Laura Romero Angulo y don Iván González Santana, dentro del plazo voluntario previsto en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, para el abono de las deudas tributarias.

Tercero.—Notificar lo acordado al interesado.

Cuarto.—Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de los presentes acuerdos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario debe realizarse en los siguientes plazos:

— Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

— Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si no hubiese satisfecho el importe en los plazos legalmente señalados, se iniciará automáticamente el período ejecutivo, que producirá el devengo de los siguientes recargos incompatibles entre sí:

1. Recargo ejecutivo del 5%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

2. Recargo de apremio reducido del 10%, que será aplicado cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de ingreso previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas. Cuando resulte exigible este recargo, no se exigirán intereses de demora.

3. Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurran las circunstancias referidas en los puntos 1 y 2 anteriores. Este último recargo es compatible con el devengo de intereses de demora a partir de la finalización del plazo voluntario de ingreso.

Modo de pago:

El pago de la deuda podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras Cajasol y BBVA con el presente documento cobratorio. Podrá obtener información sobre los pagos en el teléfono 955.47.68.19.

Recursos:

Contra el presente Acuerdo, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y ss. de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, se estimará que la Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno agota la vía administrativa, quedando abierta la vía jurisdiccional. Igualmente queda expedita esta vía, en caso de que transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no se notifique resolución expresa, entendiéndose por consiguiente desestimado aquel, conforme especifica el art. 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Sevilla, 29 de mayo de 2013. El Secretario de la Gerencia P.D. El Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística. Fdo.: José Miguel Lobo Cantos.

Destinataria: Doña Laura Romero Angulo.

Calle Valencia número 5. 41015-Sevilla.

Sevilla a 24 de febrero de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

3W-2545

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Resultando infructuosas las gestiones realizadas para llevar a cabo la notificación recaída en el expediente 49/14, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería. Reclamaciones Patrimoniales del Departamento de Administración y Economía, a don Luis Martínez Orden y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se lleva a cabo esta publicación cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Con relación a la denuncia formulada ante la Policía Local del Distrito Casco Antiguo, por don Luis Martínez Orden, con fecha 20 de enero de 2014, con motivo de un supuesto accidente ocurrido el día 15 del mismo mes y año, en la plaza del Pumarejo delante del número 16, pongo en su conocimiento lo siguiente:

1.º Que con fecha 3 de febrero de 2014, ha tenido entrada en el Registro de esta Gerencia, copia de dicha denuncia remitida por la Policía Local, haciéndole constar que la misma no se considera como escrito de reclamación de daños y perjuicios, en cuyo caso deberá formular petición por escrito, haciendo referencia al número de expediente arriba expresado y en el que deberán constar los siguientes datos:

Croquis de situación del lugar exacto del accidente.

Informe médico de las lesiones sufridas y en su caso, alta médica.

Medios de pruebas que pretende valer para acreditar la veracidad de los hechos.

Fotografía en color de una vista con perspectiva, que permita la localización de la deficiencia denunciada.

Fotografía en color de detalle de la deficiencia, que permita apreciar sus características.

En consecuencia, se le requiere para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, presente escrito con los datos y documentos antes señalados, haciéndole constar que si transcurriera dicho plazo sin cumplimentarlo, se procederá al archivo de estas actuaciones.

2.º Que en el supuesto de formular reclamación de daños y perjuicios, se le informa que ésta se registrará por lo preceptuado en el art. 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como por el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial (Real Decreto 429/93, de 26 de marzo) (BOE núm. 106, correspondiente al día 4 de mayo de 1993), y que el derecho a reclamar prescribe al año de producido el hecho, o en el caso de haber sufrido lesiones, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.

3.º Que se ha solicitado informe del Servicio de Proyectos y Obras.

4.º Para obtener alguna información o aclaración de lo anteriormente expresado podrá hacerlo en el teléfono siguiente: 955 476772; la dirección postal Avda. Carlos III s/n – Recinto de la Cartuja 41092 Sevilla; fax 955 476341. (Horario de atención al público de 11.00 a 13.00 horas).

5.º En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales que usted nos ha proporcionado, serán introducidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para la gestión y control de todas aquellas actuaciones relativas a la presente reclamación.

Asimismo, le notificamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros, únicamente en aquellos supuestos en que fuese necesario para la resolución de su reclamación. En cualquier caso y en virtud de lo establecido en la citada Ley, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación escrita a la Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.»

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla a 5 de marzo de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-2874

AZNALCÁZAR

Por resolución de la Alcaldía número 2014-0195 de fecha 24 de abril del 2014, se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable cuyos datos se relacionan a continuación:

- Solicitante: Oskialia, S.L.
- Ámbito: Polígono 5, parcela 138, paraje «La Escuadra».
- Actividad: Centro para campa y exposición de vehículos.

Durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica que lo desee podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra expuesto al público de lunes a viernes, desde las 10.00 horas hasta las 13.00 horas, en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Aznalcázar, calle Juan Carlos I número 29.

En Aznalcázar a 28 de abril de 2014.—La Alcaldesa—Presidenta, Dolores Escalona Sánchez.

8W-5141-P

LA CAMPANA

Don Antonio Díaz Badillo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014, se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización correspondiente al S.A.U.I. 1.b – polígono industrial El Cruce N-IV – del municipio de La Campana (Sevilla), a fin de llevar a cabo, por un lado, las determinaciones y previsiones del plan parcial aprobado el 4 de junio de 2004 por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, y, por otro lado, redefinir y revalorar las obras de urbanización ya previstas en el proyecto de urbanización que es objeto de modificación y que fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de junio de 2004, lo cual se somete a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En La Campana a 12 de mayo de 2014.—El Alcalde, Antonio Díaz Badillo.

2W-5726-P

CONSTANTINA

Don Mario Martínez Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2013, acordó aprobar con carácter inicial la Ordenanza reguladora del Archivo Municipal.

Finalizado el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, dicho acuerdo se eleva a definitivo, y como tal se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en unión del texto íntegro de la referida Ordenanza, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 17.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 17 de febrero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

ORDENANZA REGULADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

1. *Disposiciones generales.*

Artículo 1. Es objeto de la presente Ordenanza regular el Sistema Municipal de Archivos, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente Ordenanza se aplicará a todos los archivos integrados en el Sistema Municipal de Archivos, constituido por el Archivo Municipal, con carácter de central: administrativo e histórico, y los archivos de oficina.

Artículo 3. *Concepto de Archivo.*

a) El Archivo Municipal es un servicio público de carácter administrativo, especializado en la gestión y tratamiento de la documentación municipal, en su custodia y divulgación. Está constituido básicamente por el conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos, completos o fraccionados, de cualquier época y soporte material, producidos y recibidos por el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, y que han sido conservados, debidamente organizados, para su utilización en la gestión administrativa, la información ciudadana, la proyección cultural y la investigación científica.

b) El Archivo es también un bien de dominio público en función de lo establecido en la normativa vigente sobre bienes de las entidades locales, pues conserva y custodia el patrimonio documental municipal, y como tal, es inalienable, inembargable e imprescriptible.

c) También se entiende por Archivo Municipal las distintas instalaciones donde se reúne, conserva, organiza y difunde esa documentación.

Artículo 4. *Concepto de documento.*

A efectos de la presente Ordenanza, se entiende por documento toda expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, recogido en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos y electrónicos, así como cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones, así como las obras de creación e investigación editadas, y aquellas que por su índole formen parte del patrimonio bibliográfico.

Artículo 5. Forman parte del patrimonio documental municipal los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones por:

- 1) Todos los órganos de gobierno y de la administración general del Ayuntamiento.
- 2) Las personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, así como las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en el municipio, en cuanto a los documentos generados en la gestión de dichos servicios.
- 3) Las personas físicas que desempeñen cargos públicos en cualquiera de los órganos de los apartados anteriores.
- 4) Las personas físicas al servicio del Ayuntamiento.

Toda persona que desempeñe cargos y funciones políticas o administrativas en el municipio está obligada a entregar los documentos que haya generado en razón de su cargo y funciones al cesar en ellas, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Igualmente, forman parte del Patrimonio Documental Municipal los documentos que ingresen en el Archivo por donación, compra o legado.

Con respecto al resto de los fondos documentales que, aun no siendo de su titularidad, radiquen en su término, el Ayuntamiento adoptará, por sí mismo o en cooperación con otras entidades públicas y/o privadas, las medidas oportunas para fomentar su defensa y recuperación y evitar su deterioro, pérdida o destrucción, conforme a lo establecido en la legislación vigente. El Ayuntamiento velará por la protección y conservación del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 6. *Adscripción del Archivo.*

El Archivo Municipal estará adscrito a la Alcaldía, que podrá delegar sus competencias.

Para el desempeño del servicio público que tiene encomendado, el Archivo contará con los medios adecuados en cuanto a instalaciones, espacio, personal e instrumentos materiales necesarios.

2. *Funciones del archivo municipal.*

Artículo 7. Corresponde al Servicio del Archivo Municipal de este Ayuntamiento con carácter exclusivo, las siguientes funciones:

- Proponer normas para regular eficazmente el tratamiento archivístico y gestión de los documentos que custodian las unidades administrativas.
- Supervisar y coordinar a las unidades administrativas en la aplicación del tratamiento archivístico adecuado de los documentos que conservan y en la organización, funcionamiento e instalación de sus respectivos archivos de oficina.
- Recibir los documentos reglamentariamente ingresados o transferidos por los diferentes archivos de oficina al Archivo Municipal.
- Supervisar el ingreso de transferencias de documentos desde los archivos de oficina hasta las instalaciones del Archivo Municipal. El archivero/a rechazará las que no respondan a los criterios establecidos en este Ordenanza.
- Organizar, describir y conservar adecuadamente los fondos y colecciones de documentos reglamentariamente ingresados en el Archivo Municipal.
- Promover la reproducción de los documentos que custodia atendiendo prioritariamente a la preservación de los más valiosos o más expuestos al deterioro por su uso o estado de conservación.
- Proponer las adquisición y/o contratación de los equipamientos y medios materiales necesarios para el Archivo Municipal y los elementos adecuados de conservación, reprografía y de restauración de los documentos, estableciendo los requisitos técnicos a que deban responder.
- Informar sobre cualquier circunstancia que ponga en peligro la integridad y la conservación de los documentos integrantes del Patrimonio Documental Municipal, recogidos en el artículo 5, así como proponer las medidas correctoras convenientes.
- Elaborar las propuestas de eliminación de documentos en los términos legal y reglamentariamente establecidos, para someterlas a la aprobación del órgano municipal competente al efecto.
- Garantizar un servicio adecuado, rápido y eficaz, a todos los usuarios del Archivo Municipal, respetando las disposiciones legales de acceso a los documentos.

- Realizar la máxima difusión posible del patrimonio documental conservado en el Archivo Municipal, garantizando los medios necesarios y promoviendo las actividades convenientes para tal fin.
- Responder a las obligaciones legales establecidas respecto a las estadísticas oficiales y proporcionar la información que requieran los organismos competentes en materia de archivo.
- Informar sobre las propuestas de adquisición, donación o depósito de documentos de entidades distintas a las recogidas en el apartado a) del artículo 5 de esta Ordenanza.

3. *Del personal del archivo municipal.*

Artículo 8. Al frente del Archivo, en virtud del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla, estará el Archivero/a de zona, personal funcionario del Servicio de Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. A él corresponden, con carácter exclusivo:

- La dirección científica y técnica del Archivo Municipal, de sus funciones y de sus servicios.
- Organizar, asesorar y supervisar el trabajo de cualquier otro personal al que se le asigne alguna función propia del Archivo.

Artículo 9. Existirá al menos un miembro de entre el personal de la plantilla del Ayuntamiento, preferentemente de la Secretaría General, al que se asignarán las siguientes funciones:

- Custodiar la entrada al Archivo y sus depósitos, la sala de consulta y cualquier otra dependencia del mismo, evitando el acceso incontrolado de personal ajeno al Archivo y la realización de actividades o tareas distintas de las funciones y servicios propios del Archivo.
- Atender las peticiones de información, de acceso, consulta y/o reproducción de documentos del Archivo municipal en los términos establecidos en esta Ordenanza y según las indicaciones del archivero/a de zona responsable.
- Registrar las peticiones de consulta o reproducción de documentos en los instrumentos establecidos reglamentariamente para ello.

Artículo 10. El Ayuntamiento facilitará al Archivo Municipal personal suficiente para llevar a cabo tareas de traslado de documentos, instalación, reparación o reforma de equipamientos, que serán supervisadas por el archivero/a. En tales situaciones, este personal deberá observar las indicaciones que, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias, les haga el personal responsable del Archivo.

4. *De la gestión documental: Archivos de oficina.*

Artículo 11. La gestión documental es el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos, así como para la configuración del Patrimonio Documental Municipal. La gestión documental está integrada por las siguientes funciones archivísticas aplicadas a los documentos: la identificación, la valoración, la organización, la descripción, la conservación, la custodia, el acceso y el servicio.

El Ayuntamiento establecerá su red de archivos integrada, por una parte, por los archivos de oficina y por otra, por el Archivo Municipal, este con carácter de central: administrativo e histórico. Cuando en esta Ordenanza se emplea el término Archivo Municipal se está refiriendo al central.

Las funciones de la gestión documental serán de aplicación a todos los archivos del Sistema Municipal de Archivos.

Artículo 12. En cada unidad administrativa existirá un archivo de oficina, cuya conservación y organización corresponde al personal de la misma, elaborando los instrumentos de descripción de acuerdo a las directrices técnicas del archivero/a de zona.

Artículo 13. Se entiende por archivo de oficina el conjunto orgánico de documentos producidos o recibidos en el ejercicio de sus funciones y actividades por una unidad administrativa. Los responsables de las unidades administrativas velarán porque sus respectivos archivos de oficinas custodien y conserven los documentos de los procedimientos en fase de tramitación, hasta su transferencia al Archivo Municipal, de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 14. La función básica del archivo de oficina es la del mantenimiento, puesta al día y custodia, de la documentación correspondiente a expedientes, registros y documentos en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, tanto de los que están en trámite como de los ya tramitados que aun tengan vigencia administrativa. Se incluye también, dentro de la función básica la recepción y tratamiento de las consultas de documentos depositados en el archivo de la unidad administrativa, así como la transferencia de los documentos al Archivo Municipal.

En el caso de procedimientos tramitados electrónicamente y, en general, de documentos producidos por medios electrónicos, los propios sistemas de tramitación tendrán el carácter de archivos de oficina en esta fase del procedimiento.

Artículo 15. La unidad básica documental de los archivos de oficina será el expediente, que se agruparán formando series documentales según el cuadro de clasificación del Archivo Municipal.

Se entiende por serie documental el conjunto de expedientes o documentos que son expresión de actos administrativos o actividades semejantes, producidos en el ejercicio de una misma función de la administración y con la misma finalidad, y que poseen características formales semejantes.

Artículo 16. Cada unidad administrativa conservará los documentos, producidos y recibidos por ella, agrupados en series documentales, mientras permanezcan en la misma, según se recoge en el cuadro de clasificación del Archivo, de forma que se mantengan separadas unas series de otras. Para ello, los documentos y expedientes se introducirán en carpetillas colgantes o cajas normalizadas, de manera que en una misma carpetilla o caja solo existan documentos o expedientes pertenecientes a una misma serie documental.

Aquellos documentos y/o expedientes pertenecientes a series documentales distintas a las reflejadas en el cuadro de clasificación, y que por cualquier circunstancia o causa no aparecieran recogidos en el mismo, deberán agruparse también en series separadas entre sí. Únicamente en el caso de documentos o expedientes en los que resulte difícil la identificación de la serie documental a la que pertenece, puede admitirse, con carácter excepcional, y en el menor número de casos posibles, su introducción en cajas de archivo de «Varios».

Una misma caja de archivo podrá albergar documentos o expedientes de más de una serie documental cuando el número de ellos o su volumen fuera demasiado reducido para ocupar por sí solos una caja de archivo.

Los expedientes cuya tramitación corresponda a una determinada unidad administrativa, pero deban, en virtud del procedimiento, continuar su tramitación en otra u otras unidades administrativas, volverán completos a la unidad administrativa de origen.

Artículo 17. Los archivos de oficina deberán disponer de la infraestructura, instalaciones y equipamiento necesarios para garantizar la seguridad, la conservación y el acceso a los documentos custodiados en ellos.

Artículo 18. En el mismo archivo de oficina se eliminarán, una vez cumplida la finalidad para la que nacieron, todos los borradores, copias, duplicados y fotocopias de documentos que no formen parte por sí mismos de ningún expediente, y previa comprobación de que los documentos originales se conservan adecuadamente. En caso de pérdida o destrucción del original, se conservará el duplicado o copia. Así mismo, antes de remitirlos al Archivo Municipal, se retirarán clips, gomas, carpetillas de plástico, notas adhesivas, folletos, anuncios, revistas, catálogos, etc.

Artículo 19. También se llevará a cabo en el mismo archivo de oficina, la eliminación de aquellas series documentales que cuenten con estudios de valoración, en virtud de los que se haya decidido su eliminación.

Artículo 20. Cuando se modifiquen las funciones de algún órgano o unidad administrativa y se asignen a otro u otra, se le transferirán los documentos correspondientes a procedimientos en tramitación y los correspondientes a procedimientos concluidos con vigencia administrativa. Los restantes permanecerán en la unidad o el organismo de origen.

5. *Ingresos en el archivo municipal.*

Artículo 21. Se entiende por ingreso, la entrada de documentos en el Archivo Municipal para su custodia, control, conservación y servicio.

Artículo 22. El ingreso de documentos en el Archivo Municipal se producirá por:

- a) Transferencias regulares o extraordinarias y
- b) Adquisición, expropiación forzosa, depósito voluntario o depósito por motivos de conservación, seguridad y consultabilidad, o por cualquier otro título válido en derecho.

Artículo 23. Transferencias regulares: es el procedimiento de traspaso periódico de los documentos desde los archivos de oficina al Archivo Municipal, siguiendo el ciclo vital de los documentos.

a) Serán obligatorias, y afectarán a todas las oficinas municipales y a todos los documentos, incluidos los documentos electrónicos. La transferencia de documentos electrónicos irá acompañada de los elementos necesarios que permitan asegurar las condiciones de autenticidad e integridad de dichos documentos.

b) Los documentos se remitirán sólo en cajas normalizadas de archivo conteniendo series documentales, nunca papeles sueltos. Los expedientes deben estar completos, ordenados y finalizados desde el punto de vista administrativo.

c) Las transferencias se formalizarán mediante Relación de entrega (Anexo 1), por duplicado, las cuales serán debidamente cumplimentadas y firmadas por el empleado municipal que remita los documentos, para lo que podrá contar con el asesoramiento del archivero/a de zona. Tras la comprobación por éste del contenido de las cajas remitidas, anotará en la Relación de entrega la signatura que corresponda a dichos documentos en el Archivo Municipal, firmará el recí de la Relación de entrega, y devolverá una de sus copias a la unidad administrativa remitente, quedando la otra copia en el Archivo Municipal.

Las oficinas remitentes deberán conservar en su poder la copia entregada por el archivero/a de zona, utilizando en el momento de solicitar la consulta o préstamo de los documentos remitidos, la signatura anotada en ella por el archivero/a de zona.

d) En ningún caso se transferirá desde las unidades administrativas al Archivo Municipal documentación alguna por cualquier otro modo distinto al aquí expuesto. El archivero/a de zona podrá rechazar aquellos envíos que no cumplan los requisitos señalados.

e) Todas las transferencias formarán un registro por orden cronológico.

f) Podrá existir un calendario de transferencias fijado por el archivero/a de zona, en colaboración con las unidades administrativas municipales.

Artículo 24. *Transferencias extraordinarias.*

Se entiende por transferencia extraordinaria la remisión de documentos desde las oficinas municipales al Archivo Municipal motivadas por circunstancias de carácter excepcional que impidan su custodia, conservación, control o servicio. Deberá documentarse mediante acta de entrega y previo informe del archivero/a de zona.

Artículo 25. *Adquisición y expropiación forzosa de documentos.*

La adquisición y expropiación de documentos, fondos y/o colecciones documentales por el Ayuntamiento, se regirá por lo establecido en la legislación vigente en esta materia, requiriendo acuerdo formal del órgano municipal competente y contar con el informe previo del archivero/a de zona.

Artículo 26. *De los depósitos de documentos.*

a) Los depósitos de documentos, fondos y/o colecciones documentales en el Archivo Municipal podrán ser voluntarios o por razón de conservación, seguridad y consultabilidad.

b) Los titulares de documentos, fondos y/o colecciones documentales interesados en realizar un depósito voluntario deberán solicitarlo al Ayuntamiento acompañado de una relación de documentos. El depósito requerirá acuerdo formal del órgano municipal competente y contar con el informe del archivero/a de zona.

c) El depósito se formalizará, tras el cotejo de los documentos, mediante convenio de depósito o la fórmula jurídica de depósito que proceda, y se ejecutará mediante acta de entrega, suscrita bajo la fe del Secretario/a General del Ayuntamiento.

6. *Del tratamiento archivístico: Organización y descripción.*

Artículo 27. A los documentos integrados en el Sistema Municipal de Archivos le serán aplicadas todas las funciones archivísticas: la identificación, la valoración, la organización y la descripción. Las tareas de organización y descripción de los documentos quedan reservadas exclusivamente al archivero/a de zona y serán coordinadas por la Jefa del Servicio de Archivo de la Diputación Provincial.

Artículo 28. Los instrumentos de descripción que garantizan el ejercicio de acceso a la información a través de guías, cuadros de clasificación, inventarios y catálogos, así como aquellos otros que permiten la búsqueda aleatoria de la información, serán elaborados por el archivero/a de zona, que lo hará según lo dispuesto en las normas internacionales sobre descripción archivística.

Artículo 29. El Ayuntamiento pondrá a disposición del archivero/a de zona los medios materiales necesarios, incluidos los tecnológicos, para la elaboración y difusión de dichos instrumentos de descripción, que deberán alcanzar la máxima difusión por cuantos medios técnicos sea posible.

Artículo 30. Corresponde también al archivero/a de zona, o persona supervisada por él, la signaturación y la ubicación de las unidades de instalación en el Archivo Municipal.

7. *Conservación de los documentos.*

Artículo 31. El Ayuntamiento garantizará en todo momento la correcta conservación de los documentos, incluidos los electrónicos, que integran el Patrimonio Documental Municipal y de aquellos otros que custodie el Archivo Municipal en virtud de la fórmula de depósito recogida en el artículo 26.

Artículo 32. Estos documentos integrantes del Patrimonio Documental Municipal no podrán destruirse ni abandonarse o descuidar sus condiciones de conservación, y en caso de documentos cuya eliminación haya sido formalmente autorizada en los términos previstos en esta Ordenanza y en la legislación vigente, se garantizará también su adecuada conservación hasta el momento en que se produzca dicha eliminación.

Artículo 33. Para garantizar una más correcta conservación de los documentos del Sistema Municipal de Archivo se seguirán, con el asesoramiento del archivero/a de zona, las directrices técnicas recomendadas por los organismos estatales o de la Junta de Andalucía, competentes en materia de archivos y patrimonio documental, así como las normas UNE/ISO de referencia en dicha materia.

Artículo 34. En cualquier caso, la conservación de los documentos, incluidos los electrónicos, habrá de garantizar su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad, legibilidad y contextualización. A tal efecto, los documentos electrónicos se conservarán en los formatos y estándares recomendados por las normas técnicas existentes al efecto, previéndose la realización de las migraciones y reproducciones necesarias.

Artículo 35. Para contribuir a la conservación de los documentos, el Ayuntamiento realizará las reproducciones de los mismos, atendiendo prioritariamente a la preservación de los más valiosos o más expuestos al deterioro por su uso o estado de conservación. Estas reproducciones quedarán bajo la custodia del Archivo Municipal.

Artículo 36. El Ayuntamiento procurará la restauración de los documentos del Patrimonio Documental Municipal, cuyo estado de conservación lo aconseje, previo asesoramiento del archivero/a de zona, haciendo las previsiones presupuestarias necesarias.

8. *Instalaciones.*

Artículo 37. El Ayuntamiento garantizará en todo momento que tanto el Archivo Municipal como los archivos de oficina, cuenten con el espacio, las instalaciones, los equipamientos y medios materiales necesarios y en el buen estado requerido para realizar sus funciones.

Artículo 38. Las previsiones de necesidades de espacio tendrán especialmente en cuenta el volumen total de documentos y su ritmo de crecimiento.

Artículo 39. Se asegurará que las instalaciones cuenten con unas condiciones ambientales con los niveles de humedad y temperatura adecuados, contemplando la seguridad frente al fuego, los daños producidos por el agua y demás factores de riesgo para la conservación de los documentos. En el caso de que se produzca alguna incidencia, se tomarán las medidas urgentes necesarias para salvaguardar la integridad de los documentos y se pondrá en conocimiento del archivero/a de zona.

Artículo 40. El Archivo Municipal contará con una zona de trabajo contigua y separada de la zona de depósito, dotada del equipamiento necesario que permita realizar los trabajos archivísticos, así como una zona que permita la consulta por los usuarios internos y externos.

Artículo 41. Los archivos de oficina de varias unidades administrativas podrán compartir espacios, equipamientos y demás recursos cuando fuere necesario, siempre que se mantengan suficientemente diferenciados los documentos de cada una de sus respectivas unidades administrativas.

Artículo 42. Los espacios, instalaciones, y equipamiento del Archivo Municipal y de los archivos de oficina, responderán, en función de los medios y posibilidades del Ayuntamiento, a los criterios y requisitos técnicos que se recomienden por el Servicio de Archivo de la Diputación de Sevilla, que colaborará con el Ayuntamiento conforme a la legislación local vigente.

9. *Del acceso al archivo y los documentos.*

Artículo 43. *Sujetos del derecho de acceso.*

Todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a la consulta, libre y gratuita, de los documentos del Archivo Municipal y acceder a la información contenida en ellos, según lo establecido en las Leyes y Ordenanzas, y las que, en cada caso, imponga la legislación sectorial.

Artículo 44. *Excepciones y limitaciones al derecho de acceso.*

a) Además de aquellas limitaciones que estén impuestas por la legislación sobre régimen jurídico y procedimiento administrativo de aplicación a las Administraciones Públicas o por la legislación especial, el derecho de acceso se limitará en razón de la protección de los derechos e intereses establecidos en el artículo 105.b) de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle.

b) Cuando la información afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas, en cuyo caso requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuere conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos. Cuando se requiera el consentimiento expreso del afectado/a, dicho consentimiento deberá acompañar a la solicitud, debidamente formalizada.

c) En los casos que se produzca la autorización expresa de acceso a que se refiere el artículo anterior, el encargado/a del archivo sólo pondrá a disposición del interesado/a los documentos identificados en la autorización y en los términos o condiciones en ella establecidos.

d) El acceso a los documentos podrá ser denegado cuando el estado de conservación de los mismos así lo requiera.

Artículo 45. *Consulta pública e instrumentos de descripción.*

a) La consulta de los documentos del Archivo Municipal se realizará preferentemente a través de los instrumentos de descripción de que disponga. Estos podrán ofrecerse en cualquier tipo de soporte, estén o no editados.

b) El Archivo Municipal tiene la obligación de poner a disposición del público todos los instrumentos de descripción elaborados sobre los documentos que sean de consulta pública.

Artículo 46. *Limitaciones a la consulta de documentos originales.*

Cuando existan reproducciones de los documentos serán éstas las que se entreguen para su consulta. Podrán autorizarse, excepcionalmente, la consulta de originales previa petición debidamente razonada.

Artículo 47. *Ejercicio del derecho de consulta.*

a) Las personas físicas y jurídicas que deseen consultar documentos deberán solicitarlo y acreditar su identidad mediante el DNI o pasaporte. El acceso a los documentos que contengan datos personales que puedan afectar a la seguridad, honor o intimidad de las personas, se realizará de forma individualizada y se expresará el motivo de la consulta. La resolución de la consulta será motivada.

b) La consulta de documentos se solicitará por impresos que facilitará el Archivo (Anexo 2) que constituirá el registro de consultas que será cumplimentado por el encargado/a del archivo.

c) La consulta de documentos se realizará en la sala de consulta del Archivo Municipal, y si careciera de ella, en aquella dependencia municipal que se habilite al efecto. No se permite la consulta de documentos en dependencias distintas de las ya mencionadas. En ningún caso, la consulta se realizará fuera de las dependencias municipales.

d) El horario de acceso al Archivo Municipal estará regulado por el órgano competente del Ayuntamiento y se hará público. Se establece un horario semanal mínimo de quince horas.

e) Los investigadores estarán obligados a respetar el horario y las normas de funcionamiento del Archivo Municipal.

f) Las consultas serán registradas en un libro-registro de consultas (Anexo 3), cuyos datos serán cumplimentados por el encargado/a del archivo.

g) Los investigadores entregarán copia de cada trabajo publicado, que haya utilizado las fuentes documentales del Archivo, que pasará a formar parte del fondo bibliográfico del Archivo Municipal.

Artículo 48. *Obtención de copias.*

El derecho de acceso conlleva el de obtener copias y certificaciones de los documentos, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente establecidas.

Artículo 49. La consulta de documentos obrantes en el Archivo Municipal por los miembros de la Corporación se regirá por la legislación específica de régimen local.

Artículo 50. La consulta de documentos pertenecientes a fondos y/o colecciones documentales ingresados mediante depósito en el Archivo Municipal, se regirá por las condiciones del depósito, sin perjuicio de la observancia de las normas de obligado cumplimiento.

Artículo 51. *Consulta interna y préstamos a las unidades administrativas.*

El encargado/a del Archivo Municipal controlará las consultas y los préstamos de los documentos a las unidades administrativas, funciones que realizará siguiendo las instrucciones del archivero/a de zona. Los documentos devueltos al archivo tras el préstamo, deberán presentar las mismas características internas y externas, ordenación, limpieza y condiciones que presentaban en el momento en que fueron prestados. Cuando se agreguen documentos a las unidades documentales objeto del préstamo, tal circunstancia deberá comunicarse al archivo.

Artículo 52. El préstamo a las unidades administrativas debe realizarse mediante una Hoja de pedido o de préstamo (Anexo 4) y anotarse en el libro registro de préstamos de documentos (Anexo 5), cuyos datos serán cumplimentados por el encargado/a del Archivo. Dicha persona velará por la devolución de la documentación prestada. Ningún documento saldrá del Archivo Municipal sin cumplimentar este trámite. En cada documento suelto o expediente que salga en préstamo, se le anotará el número de la caja o libro al que pertenece. Dicha anotación será siempre a lápiz.

Con carácter general, el préstamo se efectuará por plazo de un mes, que podrá ser ampliado por razón de la naturaleza del procedimiento que lo motivó.

10. *Del préstamo de documentos.*

Artículo 52.bis. *Concepto de préstamo.*

Se entiende por préstamo administrativo la entrega o remisión de expedientes o, en general, documentos, a los órganos jurisdiccionales o administrativos en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Artículo 53. Siempre que fuera posible, y como regla general, se remitirán copias autenticadas de los documentos, salvo que establezca otra cosa la norma reguladora del procedimiento en que hayan de surtir efecto o concurra otra circunstancia que haga necesario el préstamo de los originales. De todo documento original que se preste se dejará fotocopia o copia autenticada en el Archivo Municipal, por el Secretario/a General del Ayuntamiento.

11. *De la reproducción de documentos.*

Artículo 54. La reproducción de documentos en el Archivo Municipal tendrá como objeto facilitar la gestión, la investigación y la difusión, así como asegurar la integridad de los mismos.

Artículo 55. *Régimen.*

a) Las reproducciones de documentos serán para uso exclusivo de investigación. Cualquier otro uso: publicación, edición, distribución,... deberá solicitarse por escrito y autorizarse de forma expresa por el Ayuntamiento.

b) No se facilitarán reproducciones de documentos cuyo uso esté restringido o limitado por las disposiciones vigentes o por que su estado de conservación no lo permita, evitándose las fotocopias de documentos encuadernados.

Artículo 56. Las reproducciones podrán devengar las exacciones que se establezcan por el Ayuntamiento de acuerdo con sus Ordenanzas. Las normas o actos que aprueben las exacciones se colocarán en lugar visible del archivo.

12. *Salida de documentos del archivo.*

Artículo 57. La salida de documentos del Sistema Municipal de Archivos, podrá ser temporal o definitiva.

a) Se entiende por salida temporal de documentos del Archivo Municipal aquella que se realiza por un periodo de tiempo determinado con fines de restauración, reproducción o difusión cultural. En estos casos, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la adecuada conservación de los documentos, así como la devolución íntegra al Archivo correspondiente del sistema.

b) Se entiende por salida definitiva de documentos aquella por la cual estos causan baja en el archivo que hasta ese momento tenía la responsabilidad de su custodia, control, conservación y servicio. Las causas de salidas definitivas pueden ser:

- Por transferencias regulares o extraordinarias.
- Por extinción de un depósito.
- Por bajas en razón de siniestros o como consecuencia de la eliminación.

Artículo 58. A efectos de lo dispuesto en la presente Ordenanza, queda exceptuada del régimen de salidas de documentos, aquélla que se produzca en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la observancia de aquellas normas que regulen el funcionamiento de los archivos. Estas salidas son consideradas, según el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, préstamos administrativos. En todo caso, de todo documento original que se remita se dejará una copia en el Archivo.

Artículo 59. Las salidas de documentos se llevarán a cabo según los procedimientos reglamentarios en vigor y serán autorizadas por el Alcalde/sa.

13. *Información y difusión.*

Artículo 60. El Archivo, como servicio público e institución del patrimonio documental, se encargará de recoger, analizar y difundir la información de interés sobre sus fondos y colecciones documentales y sus actuaciones a través de los correspondientes instrumentos de información.

Artículo 61. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por instrumentos de información aquellos que facilitan datos sobre los archivos o sobre sus actividades con el fin de servir a la planificación archivística o para el conocimiento de los usuarios: memoria anual, estadísticas, censos, directorios, etc.

Artículo 62. El Archivo Municipal podrá realizar aquellas actividades que considere oportunas, a iniciativa del propio Ayuntamiento o en colaboración con otras administraciones y que contribuyan a la difusión del Patrimonio Documental Municipal, entre las cuales podrían incluirse visitas guiadas al archivo, organización de cursos y conferencias y montaje de exposiciones.

Artículo 63. Las actividades divulgativas deberán ser compatibles con el normal desarrollo de las funciones habituales del Archivo y contarán con el asesoramiento del archivero/a de zona.

Disposiciones finales:

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Patrimonio histórico, Patrimonio documental y Archivos.

En lo que se refiere a los documentos, expedientes y archivos electrónicos se estará a lo dispuesto en la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativas de desarrollo.

La presente Ordenanza faculta al Alcalde/sa, a la hora de adaptar el uso de los medios electrónicos al Archivo.

Entrada en vigor: La presente Ordenanza entrará en vigor desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a las normas de régimen local.

Anexo 1

Ayuntamiento de Constantina. Archivo Municipal

Relación de entrega de documentos.

Sección: ... Núm. de transferencia (*): ...
 Negociado: ... Núm. total de hojas: ...
 Fecha: ... Núm. de cajas transferidas(*): ...

Relación de documentos que se remiten al archivo para su custodia.

A cumplimentar por el remitente

A cumplimentar por el Archivero

<i>N.º orden</i>	<i>Contenido</i>	<i>Fechas límites</i>	<i>Signatura archivo</i>	<i>Código clasificación</i>

Remití:

Recibí:

(*) A cumplimentar por el archivo.

Anexo 2

Ayuntamiento de Constantina. Archivo Municipal

Registro de consulta de investigadores.

D/D.^a ... DNI ...
 Nacionalidad ... Profesión ...
 Dirección ...
 Teléfono ... e-mail ...
 Tema de investigación ...
 Fecha ...

Datos de la documentación:

<i>Sección</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Signatura Legajos - Libros</i>

Artículo 2.º *Usuarios.*

a) Se entiende por usuario a efectos de la presente normativa, toda persona de acuerdo al siguiente criterio:

— Mayores de 16 años y hasta 18 años con autorización escrita de sus padres.

— Mayores de 18 años que hagan uso del Gimnasio Municipal en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales.

— Los menores de 16 años solo podrán acceder a las instalaciones del gimnasio previa prescripción médica con autorización expresa de sus padres y/o tutores.

b) Cuando el usuario/a de la instalación sea un menor de 18 años, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.

c) El acceso a la instalación del gimnasio municipal supone la aceptación por los usuarios de las normas contenidas en este reglamento.

Artículo 3.º *Acceso y control.*

a) Al Gimnasio Municipal podrán acceder los usuarios, que cumplan tal condición según lo establecido en el artículo anterior, que de forma anticipada abone el precio público correspondiente para el uso y disfrute de la instalación, de acuerdo con las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal reguladora por la Utilización del Gimnasio Municipal, aprobado por el órgano municipal competente.

b) El personal encargado, exigirá al usuario la exhibición de los documentos o recibos, que acredite el ingreso del precio público, mientras el interesado permanezca en el interior del recinto y, en todo caso antes de permitir el acceso a las instalaciones.

Artículo 4.º *Normas de gestión.*

La solicitud del uso de la instalación se presentará previamente en el Ayuntamiento, mediante hoja de inscripción cumplimentada y firmada. En el caso de menores de edad, la firmará el padre/madre, tutor/a. En el supuesto de gestión indirecta del servicio, el usuario deberá presentar la instancia en el lugar indicado por el concesionario del servicio.

El pago de las tarifas se realizará por los propios interesados en cuenta de entidad bancaria determinada por el Ayuntamiento o en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento con antelación a la fecha establecida para el comienzo de la utilización.

Se entregará al usuario/a que haya cumplido los requisitos anteriormente enumerados, el justificante del documento acreditativo para poder acceder a dicha instalación por el período de tiempo que figure en el mismo.

Si el usuario/a padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio. y si durante el tiempo que asiste a la instalación sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe notificarlo.

Artículo 5.º *Sesiones.*

Con carácter general, la duración de las sesiones será de sesenta minutos (una hora).

El número de usuarios máximo inscritos por sesión, será fijado en función de las características de la instalación.

La determinación del horario del Gimnasio Municipal corresponderá al Ilmo. Ayuntamiento. Dicho horario se exhibirá en lugar visible del establecimiento y del mismo se informará en las oficinas o dependencias municipales.

El cierre por vacaciones o reparaciones, también se hará público mediante bandos y carteles informativos.

Artículo 6.º *Sesiones de actividades deportivas.*

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de organizar sesiones de actividades deportivas guiadas por monitores adecuados, la duración con carácter general de estas sesiones será de una hora aproximadamente.

El número de participantes en estas sesiones dependerá de la actividad de que se trate en función de las características de la instalación.

Las instalaciones del Gimnasio constan de los siguientes servicios:

- Aseos, vestuarios.
- Sala de aparatos.
- Sala de Fitness.
- Taquillas.
- Sauna.
- Botiquín.

El personal a cargo de la instalación del gimnasio tendrá las siguientes funciones:

- a) Apertura y cierre de las instalaciones del gimnasio.
- b) Cuidar que las actividades en el interior se realicen con normalidad.
- c) Velar por el buen orden, limpieza y adecuado uso de las instalaciones.
- d) Atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que se formulen, transmitiéndolas en todo caso a la Delegación de Deportes.
- e) Cuantas otras funciones resulten de esta Ordenanza o le fueran establecidas desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.

Tanto el personal o gestor responsable del Gimnasio, como el Ayuntamiento, no se harán responsables de los accidentes y lesiones que se produzcan en el uso del gimnasio, ni de las consecuencias económicas que pudieran derivarse de las mismas, excepto los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento. Siendo la responsabilidad de cada usuario el consultar previamente con el médico, la conveniencia o no, de utilizar los aparatos que allí se ofrecen.

Artículo 7.º *Derecho de los usuarios.*

Son derechos de los usuarios los siguientes:

6.1.—Ser tratados con educación y amabilidad por el personal del Gimnasio Municipal.

6.2.—Disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas en la instalación.

6.3.—Hacer uso de la instalación en los días y horarios señalados en la autorización, si bien, el Ayuntamiento por necesidades de programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando esta circunstancia a los afectados con el tiempo suficiente.

6.4.—Disponer de la instalación y del mobiliario en perfectas condiciones.

6.5.—Poder consultar en las Oficinas Municipales, y a ser posible en la instalación deportiva, el presente Reglamento.

6.6.—Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes; por escrito, en las hojas disponibles a tal efecto en el Ayuntamiento.

Artículo 8.º *Obligación de los usuarios.*

Se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la prevención de riesgos de todo tipo.

Obligaciones de los usuarios:

a) Velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciado todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación o en el material de la misma.

b) Se prohíbe comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.

c) Hacer uso de la instalación con la ropa y calzado deportivo adecuados. No se permitirá realizar ejercicios con el torso desnudo.

d) Se prohíbe acceder a las instalaciones con animales de compañía.

e) Es necesario llevar una toalla para colocarla encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso. Es responsabilidad exclusiva de los usuarios contar con el material necesario para la práctica deportiva.

f) Debe hacerse un uso correcto de las máquinas y pesas, en caso de duda, se ha de consultar al monitor o encargado.

g) Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de la instalación, así como atender en todo momento las indicaciones del mismo, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto.

h) Abonar los precios públicos vigentes.

i) El usuario, con carácter general, no podrá utilizar las máquinas durante un periodo superior a treinta minutos.

j) A requerimiento del personal de la instalación el abonado/a, usuario/a tendrá la obligación de identificarse mediante el carné o abono.

k) Se recomienda solicitar un programa de entrenamiento individualizado al monitor/a del gimnasio, así como pedir asesoramiento sobre cualquier duda que se pueda tener.

Artículo 9.º *Servicio de sauna.*

La sauna permanecerá abierta al público en el mismo horario que el Gimnasio, según distribución de horarios autorizada por el Ayuntamiento y que se hará público en la instalación.

Salvo situaciones excepcionales y anteriormente aludidas, no se establece limitación alguna en cuanto al tiempo de permanencia en la sauna, quedando sólo condicionado por los horarios marcados y el correcto uso de la misma.

El servicio de sauna no podrá ser utilizado por menores de 18 años. Aunque sí podrán acceder, en los supuestos siguientes: por prescripción facultativa o necesidad derivada de la práctica deportiva con carácter federado, pero siempre acompañados de una persona mayor de edad, después de haber solicitado la correspondiente autorización y bajo la responsabilidad del demandante.

El acceso se efectuará desde el propio gimnasio con indumentaria deportiva, batín o similar y siempre con chancletas.

El número de personas recomendado para permanecer en la sauna es de seis personas.

Tanto el personal o gestor responsable del Gimnasio como el Ayuntamiento, no se harán responsables de los accidentes y lesiones que se produzcan en el uso de la sauna, ni de las consecuencias económicas que pudieran derivarse de las mismas, excepto los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento. Siendo responsabilidad de cada usuario el consultar previamente con el médico, la conveniencia o no, de tomar sesiones de sauna.

La dirección del Gimnasio facilitará una serie de consejos sobre la correcta utilización de la misma.

Artículo 10.º *Pérdida de la condición de usuario.*

El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición.

Dichos incumplimientos podrán ser clasificados como leves y graves, según se detalla en los apartados siguientes:

8.1.—Incumplimientos leves:

a) El incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no dé lugar a la calificación de grave.

b) El trato incorrecto a cualquier usuario, personal, etc.

c) Causar daños leves de forma involuntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

8.2.—Incumplimientos graves:

a) El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.

b) El mal trato de la palabra u obra a otros usuarios o empleados de la instalación.

c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

d) Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves así mismo o a otras personas.

e) El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc., y la suplantación de identidad.

f) La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

g) Hurtar, robar o deteriorar material de la instalación o de las pertenencias de otros usuarios.

h) Introducir en la instalación animal o producto que deteriore la misma.

8.3.—Consecuencias de los incumplimientos:

8.3.1 - Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario por un periodo de 5 a treinta días.

8.3.2 - Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre treinta días y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

8.4.—Procedimiento:

8.4.1 - El Ayuntamiento será el encargado de tramitar el procedimiento sancionador.

8.4.2 - Las propuestas se comunicarán por escrito a los interesados, dándoles audiencia para que puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

8.4.3. - Concluido el plazo de audiencia y a la vista de alegaciones presentadas por el usuario, el órgano competente del Ayuntamiento, resolverá lo que proceda. Una vez que resuelva, se notificará al afectado, dentro del plazo que le confiere la legislación administrativa.

8.4.4. - Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

En El Cuervo de Sevilla a 19 de mayo de 2014.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Jarana.

4W-5952

EL CUERVO DE SEVILLA

Se procede a la notificación de la resolución número 721, dictada por esta Alcaldía-Presidencia el 16 de mayo de 2014, mediante la publicación del presente anuncio, a los efectos previstos en el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, se ha tramitado expediente de baja de oficio de inscripción en el Padrón de Habitantes, de este municipio, a doña Benita González Cáceres, en el domicilio sito en calle Valle número 2.

Al no haberse podido practicar la notificación a la afectada por la baja, se procedió a publicar la incoación del expediente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 33, de 10 de febrero de 2014, dando a la interesada trámite de audiencia de 10 días, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el padrón de habitantes en ese domicilio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado dicho plazo resultó que no presentó alegación alguna.

Al no manifestar la afectada expresamente su conformidad con la baja de oficio, se solicitó el informe preceptivo del Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial de Sevilla. Siendo informado favorablemente con fecha 25 de abril de 2014.

Por todo lo anterior, he resuelto:

Primero.—Declarar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, en el domicilio sito en calle Valle número 2, de doña Benita González Cáceres con DNI. num. 34061850-T.

Segundo.—Recordar a la persona a la que se le declara la baja de oficio, que debe proceder a inscribirse en el Padrón de Habitantes del municipio donde resida habitualmente, según el artículo 15 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y la modificación dispuesta en la Ley 4/1996.

Tercero.—Informar a la interesada que la baja en el Padrón municipal de habitantes dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual.

Cuarto.—Notificar el presente decreto a la afectada por la baja padronal resuelta, a través de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos previstos en el art.59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a don Juan Ruiz Bellido, vecino que instó en su día la iniciación del presente expediente.

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992.

El Cuervo de Sevilla a 16 de mayo de 2014.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Jarana.

253W-6018

EL GARROBO

Don Bernardo Alcón Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por decreto de Alcaldía número 95, de 23 de abril de 2014, ha sido aprobado el Padrón Fiscal por los conceptos de tasas por prestación de servicios de alcantarillado, canalones, recogida de basura, entrada de vehículos a través de las aceras y vados por reserva de espacio; el padrón de cotos de caza y el padrón de renta de parcelas del ejido municipal, todos correspondientes al ejercicio de 2014.

Se informa que durante el plazo de exposición pública de quince días, los padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, sito en plaza de la Constitución n.º 12. Contra el acto de aprobación de los mismos podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de su exposición pública (artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

El Garrobo a 23 de abril de 2014.—El Alcalde, Bernardo Alcón Moreno.

7W-5255

GUADALCANAL

Don Jesús Manuel Martínez Nogales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por el Pleno de esta Corporación, con fecha de 30 de abril de 2014, se ha acordado el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2014, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Guadalcanal a 7 de mayo de 2014.—El Alcalde-Presidente, Jesús Manuel Martínez Nogales.

4W-5844

HERRERA

Mediante resolución de Alcaldía número 309/2014, de 5 de mayo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela urbana consolidada sita en avenida La Senda número 3, de la localidad de Herrera (Sevilla), promovido por don Francisco Montañó Jiménez y don Pedro Montañó Jiménez, y redactado por el Arquitecto don José María Rodríguez Dávila, que consta de Memoria Expositiva y Planimetría, con visado número 14/000842-T001, de 17 de marzo de 2014.

Segundo.—Someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de veinte (20) días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla). Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto.—Acordar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por el Estudio de Detalle que tendrá una duración de dos años de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la LOUA.

Quinto.—Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deben ser emitidos en esta fase de tramitación del Estudio de Detalle y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente, conforme a lo establecido por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 18 de marzo de 2014 (Informes de las compañías suministradoras de electricidad y de agua potable y saneamiento).

Sexto.—Proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación, sin necesidad de aprobación provisional, si tras el período de información pública y audiencia a los propietarios afectados, no se presentaran alegaciones en dicho trámite, ni en los informes emitidos por las Administraciones sectoriales tras la aprobación inicial se realizaran observaciones que propongan modificaciones del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a 5 de mayo de 2014.—El Alcalde-Presidente, Jorge Muriel Jiménez.

8W-5444-P

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del número 4 de la base vigésima del Reglamento de las Bases Generales para constituir Bolsas de Trabajo para cobertura temporal de puestos de empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Paradas sometidos a la normativa laboral, de acuerdo con la redacción que aparece en el anexo a este acuerdo.

Segundo: Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y publicar el anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Aprobar que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Cuarto: Disponer que, una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Paradas a 7 de mayo de 2014.—El Alcalde, Rafael Cobano Navarrete.

7W-5708

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la adaptación de las percepciones de los miembros de la Corporación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, quedando fijadas en la forma prevista en el Anexo.

Segundo: Proceder a anular lo dispuesto en la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, prorrogado en la actualidad, para las percepciones de miembros de la Corporación que se oponga al presente acuerdo.

Tercero: Ordenar la exposición al público del presente acuerdo de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Paradas a 30 de abril de 2014.—El Alcalde, Rafael Cobano Navarrete.

7W-5505

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria número 19/2014, dentro del vigente Presupuesto de la Corporación.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada a 16 de mayo de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-5891

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Dirección</i>
1001270930	SE-5213-DS	Manuel Trabajo Rodríguez	Fiat Punto	C/ León XIII, 14, 1.º-A. 41009-Sevilla

Tomares a 16 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5825

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Dirección</i>
1003131650	C-2681-BSL	Mauricio Sánchez Mariño	Gilera Zulu	C/ Toledo, 4, 2.º-A. 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Tomares a 16 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5827

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Dirección</i>
1401131212	1242-CBW	Alexis Núñez Flores	BMW 316	C/ Granada, 1, 3.º-G. 41900-Camas (Sevilla)

Tomares a 16 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5826

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Dirección</i>
20/06/13	7906BGG	José Rodríguez Galán	Nissan Almera	San Antonio n.º 15. 41600-Arahal (Sevilla)

Tomares a 25 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5822

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Dirección</i>
20/06/13	9880-FRR	José Moreno Acevedo	Chevrolet Lacetti	Juan XXIII n.º 1. 41930-Bormujos (Sevilla)

Tomares a 25 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5823

TOMARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de abandono que se indican, instruidos por esta Alcaldía contra las personas o entidades que a continuación se relacionan en el Anexo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar documentación, se entenderá el vehículo abandonado, procediéndose a su enajenación por los trámites pertinentes.

Expediente	Matrícula	Titular	Vehículo	Dirección
1111220829	SE-9029-CY	«Vending Hispalis», S.L.	Volvo VS1123	P. I. El Pino, 92-B. 41016-Sevilla

Tomares a 16 de abril de 2014.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

7W-5824

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011, y Decreto de 28 de diciembre de 2012) del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos: Hermanos Vallejo Utrera, S.L.
 CIF: B90036740.
 Expte.: LMA 027/2013, (C.A 894).
 Documento: Notificación subsanación deficiencias observadas, por la que se le requiere la siguiente documentación, que deberá ser aportada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Primero. La instalación tendrá que disponer de arqueta separadora de grasas accesible en todo tiempo, que permita la toma de muestras en condiciones de representatividad previo a su conexión a la red de alcantarillado. (Reflejar en plano).

Segundo. Se deberá presentar una lista más exhaustiva de los tipos de residuos que se generarán en función de la actividad: cambio de líquidos y reparación mecánica o eléctrica.

Tercero. Se deberá presentar un estudio acústico que de conformidad con el apartado 3 del artículo 42 contendrá como mínimo lo recogido en los puntos del apartado 2 de la IT3:

- a) Descripción del tipo de actividad, zona de ubicación y horario de funcionamiento.
- b) Descripción de los locales en que se va a desarrollar la actividad, incluyendo la definición de las características constructivas de sus cerramientos, así como de los usos adyacentes y su situación respecto a viviendas u otros usos sensibles y de la situación acústica preoperacional.
- c) Características de los focos de contaminación acústica o vibratoria de la actividad, incluyendo los posibles ruidos de impacto así como los asociados a efectos indirectos tales como tráfico inducido, operaciones de carga y descarga o número de personas que las utilizarán.

d) Niveles de emisión previsible, caracterizando todos los emisores acústicos con indicación de los espectros de emisiones si fueren conocidos, bien en forma de niveles de potencia acústica o bien en niveles de presión acústica. Si estos espectros no fuesen conocidos se podrá recurrir a determinaciones empíricas o estimaciones.

Las pérdidas por inserción proyectadas, y los niveles de presión sonora resultantes en los receptores afectados.

Para vibraciones se definirán las frecuencias perturbadoras y la naturaleza de las mismas.

e) Descripción de aislamientos acústicos y demás medidas correctoras a adoptar. Para la implantación de medidas correctoras basadas en silenciadores, rejillas acústicas, pantallas, barreras o encapsulamientos, se justificarán los valores de los aislamientos acústicos. Se deberán cumplirlas exigencias mínimas de aislamiento que establece el artículo 33. (Tabla X).

f) Justificación de que, una vez puesta en marcha, la actividad no producirá unos niveles de inmisión que incumplan los niveles establecidos en el Reglamento (Tablas VI y VII). No obstante se le advierte que al tratarse de una actividad industrial, tanto la del solicitante como la de los colindantes, solo se deberá justificar en el estudio la no transmisión al medio ambiente exterior niveles de ruido superiores a los establecidos en la tabla VII.

A estos efectos de deberá aclarar y justificar si existe maquinaria de aire acondicionado en el exterior.

g) En los casos de control de vibraciones, se actuará de forma análoga a la descrita anteriormente, definiendo con detalle las condiciones de operatividad del sistema de control.

h) Programación de las mediciones acústicas *in situ* que se considere necesario realizar después de la conclusión de las instalaciones, con objeto de verificar que los elementos y medidas correctoras proyectadas son efectivas y permiten, por tanto, cumplir los límites y exigencias establecidas en el Reglamento.

i) Documentación anexa:

- * Plano de situación de la actividad o proyecto.
- * Plano donde se identifiquen los distintos focos emisores, los receptores afectados, colindantes y no colindantes, cuyos usos se definirán claramente, y las distintas áreas de sensibilidad acústica, así como otras zonas acústicas.
- * Plano con la situación y las características de las medidas correctoras, así como de sus secciones y alzados, con acotaciones y definiciones de elementos. Asimismo, se deben representar gráficamente los niveles de emisión previstos tras la aplicación de las medidas correctoras.
- * Normas y cálculos de referencia utilizados para la justificación de los aislamientos de las edificaciones y para la definición de los focos ruidosos y los niveles generados.

La citada documentación deberá ser aportada en el plazo indicado encontrándose hasta entonces el expediente paralizado por causas imputables al interesado, señalándose a estos efectos lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses sin haberse

cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento, se producirá su archivo por caducidad conforme al artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Utrera a 12 de mayo de 2014.—El Teniente Alcalde del Área de Urbanismo (P.D. 13 de marzo de 2014), Wenceslao Carmona Monje.

4W-5860

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo (PD de 20 de junio de 2011 y 28 de diciembre de 2012) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Rodríguez.
DNI/NIF: 14.316.389-Q.
Expediente: LO 031/2012.
Documento: Notificación subsanación deficiencias, una vez emitido el informe técnico y jurídico por el Arquitecto Municipal, don Juan Manuel Bermúdez Muñoz, que dice que se deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificar las dimensiones del local objeto del certificado descriptivo y gráfico que difieren de las condiciones de la licencia de primera utilización concedida por Decreto de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce en el expediente OB 151/2010, comprobándose además que parte del local ocupa distinta referencia catastral.
- Plena identificación del certificado emitido por la empresa suministradora de abastecimiento y saneamiento Aguas del Huesna respecto al emplazamiento y uso del inmueble.
- Justificación de los certificados de instalación eléctrica de baja tensión aportados, perteneciendo el de registro telemático de fecha 23 de noviembre de 2011, a un local - almacén y el de fecha 13 de febrero de 2012, de instalación temporal de obras.

La citada documentación deberá ser aportada en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, encontrándose hasta entonces el expediente paralizado por causas imputables al interesado señalándose a estos efectos lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se le advierte que si transcurrido el plazo señalado no se subsanan las citadas deficiencias se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones conforme a las normas reguladoras del procedimiento administrativo común, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Utrera a 9 de mayo de 2014.—(PD de Alcaldía de 13/03/2014). El 6.º Teniente Alcalde del Área Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

8W-5861

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

INNOVAR EN ALCALÁ DE GUADAÍRA, S.L.U.

El Presidente del Consejo de Administración de Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.U. aprobó con fecha 10 de febrero de 2014, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.U.
2. *Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://www.complejoideal.com/corporativo/perfilContratante/contratación/>
3. *Número de expediente:* II.2.STA.02.001.
4. *Tipo de Contrato:* Abierto.
5. *Objeto del contrato:* Desarrollo y explotación de un sistema inteligente para el fomento de la cooperación empresarial plataforma tecnológica de cooperación empresarial y gestión de redes en el marco del proyecto Alcalá+I, cofinanciado por el programa operativo FEDER I+D+i por y para el beneficio de las empresas-fondo tecnológico 2007-2013.
6. *Tramitación:* Ordinaria.
7. *Procedimiento:* Abierto. Varios criterios.
8. *Plazo máximo de ejecución:* 10 meses.

Presupuesto de licitación: a) Valor estimado del contrato: 205.700,00 euros; Presupuesto de licitación IVA excluido: 170.000,00 euros; y c) Presupuesto de licitación IVA incluido: 205.700,00 euros.

Financiación: En el marco del proyecto ALCALÁ+I, cofinanciado por el programa operativo FEDER I+D+i por y para el beneficio de las empresas-fondo tecnológico 2007-2013 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 80%), e Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.U. (20%).

9. *Garantías:*

- a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

10. *Documentación:* Perfil de contratante: <http://www.complejoideal.com/corporativo/perfilContratante/contratación/>

11. *Plazo de presentación de proposiciones:* Comprenderá el periodo transcurrido entre el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, y la fecha posterior en el tiempo de las siguientes: a) quince días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante; b) quince días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

12. *Documentación a presentar:* La indicada en los Anexos II y III del pliego aprobado.

a) Lugar de presentación: Complejo de Innovación y Desarrollo de Alcalá de Guadaíra (Complejo IDEAL) Parque Industrial Alcalá X, carretera Sevilla-Málaga km 6,3. 41500 Alcalá de Guadaíra.

b) Número de fax (en caso de presentación por correos): 95-493-5181.

13. *Apertura de ofertas* (sobre A, en sesión no pública):

a) Lugar: Sala de Comisiones de Innovar en Alcalá de Guadaíra, S.L.U. (Complejo de Innovación y Desarrollo de Alcalá de Guadaíra (Complejo IDEAL) Parque Industrial Alcalá X, carretera Sevilla-Málaga km 6,3. 41500 Alcalá de Guadaíra)

b) Fecha y hora: 13.30 h. del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

14. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (máximo 300 euros).

Lo que se hace público a los debidos efectos.

En Alcalá de Guadaíra a 23 de abril de 2014.—El Director-Gerente, Francisco Javier Baigorri Navarro.

4W-5301-P

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR

De acuerdo con el artículo 50 y 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca junta general ordinaria de señores asociados, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2014, a las once (11.00) horas en primera convocatoria y a las doce (12.00) horas en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse quórum de asistencia en la primera. La junta se celebrará en el salón de actos de la antigua Cámara Agraria, sito en calle Trajano número 2, de esta plaza, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la junta general ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013.
- 2.º Memoria anual 2013.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año 2013.
- 4.º Campaña de riegos 2014.
- 5.º Asuntos que le someta el Sindicato de Riegos, o propongan los asociados en forma reglamentaria.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Sevilla a 15 de mayo de 2014.—La Presidenta, Esther Jiménez Martínez.

8D-5840-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es